

EL MONASTERIO DE MONTEARAGON *

Por RICARDO DEL ARCO †

DESDE Huesca se divisa la silueta de Montearagón dando vista a la llanura amarillenta donde alternan el matiz ocre de los tozales y el verde o el oro fuerte de los trigales. Sobre una colina desmoronizada lo fundó Sancho Ramírez hacia 1085-6 para facilitar el asedio de la ciudad vecina. Al año siguiente edificó la iglesia, en la que puso canónigos de San Agustín. Del grupo de castillos-abadías es el más famoso, y tuvo abades de sangre real; si Loarre da, como ninguno, la impresión de una fuerza reflexiva apoyada en pasado de lucha, dedicada a la seguridad de una gloria futura, Montearagón proporciona la dolorosa contemplación de las ruinas de una casa prócer en el reino.

Dice el canónigo Segura: «Es la casa y castillo real de Montearagón a modo de fortaleza, la cual fue edificada por el serenísimo rey D. Sancho Ramírez, como queda dicho, sobre la cumbre de un alto monte, a una pequeña legua de la ciudad de Huesca, a la parte Oriental, cuyo edificio fue de muy gran costa en aquellos tiempos, y ahora lo sería más, así por la incomodidad del puesto para subir los materiales, por ser tan áspera y enhiesta la subida a él, como por la grandeza y suntuosa máquina que

* Reproducimos este trabajo publicado por don Ricardo del Arco en 1914, dado el interés que tiene y la rareza de su edición, pues la revista en que vio la luz, «Linajes de Aragón», es de muy difícil consulta. El interés del artículo se acrecienta si consideramos que la lista de documentos que contiene está formada teniendo como base un índice de finales del siglo xviii, actualmente extraviado. El artículo se reproduce íntegramente, salvo algunos párrafos que hemos suprimido: el primero lo hemos tomado de otro trabajo de Del Arco: *Fundaciones monásticas en el Pirineo aragonés*, en «Príncipe de Viana» (1952), p. 77. Hemos añadido también alguna nota bibliográfica.—F. B.

tiene, aunque ahora suben carros y coches por ella. Echase de ver que para abrir los fundamentos y zanjas, fue necesario terraplenar en muchas partes y hacer reparos de argamasa para sustentar la tierra y estar en partes tan pendiente, que si no se hicieran ya el agua hubiera abarrancádola y caído mucha parte desta fortaleza».

Y, en efecto, admira cómo en el siglo XI pudo construirse con tanta rapidez tan costosa mole, teniendo en cuenta lo elevado del sitio, la dificultad en el transporte de materiales y la presencia del enemigo que, como es lógico, no cesaría de hostilizar a aquella guarnición cristiana.

En la iglesia del castillo colocó el rey (en 1089?) comunidad de canónigos regulares de San Agustín, con abad o prepósito, que trajo de Loarre, como hizo en esta fortaleza, en Alquézar, en las catedrales de Roda, Pamplona y Jaca y en el monasterio de Santa Cristina de *Summo Portu*.

A fines del siglo XIII sufrió el Capítulo del monasterio hondos disgustos. Sucedió que en 30 de agosto de 1284, ocurrido el fallecimiento del abad don Juan Garcés de Oriz (gran bienhechor de Montearagón, pues dio mil escudos para su fábrica, mil sueldos para fundar un aniversario y cien escudos para una capellanía, por cuyos beneficios se le sepultó en la iglesia subterránea), el prior y los canónigos delegaron en tres de éstos para que eligiesen sucesor; y los compromisarios nombraron a don Eximino Pérez, pero el papa Martín IV no quiso confirmar la elección porque estaba muy indignado con el rey de Aragón Pedro III por la conquista de Sicilia, al que había excomulgado y depuesto del reino, el que había dado a Carlos, hijo segundo de Felipe, rey de Francia. También los canónigos de Montearagón fueron excomulgados porque según el papa habían obedecido y dado favor al rey, y contraído irregularidad por no haber observado el entredicho general que había en el reino. Se declaró nula la elección de abad. Estos hechos están relacionados con la nota que pone Quadrado en la página 283 de su obra *Aragón*, cuyo significado no comprende. Dice que vio un documento perteneciente al archivo de Montearagón, en que el abad Jimeno (o sea don Eximino Pérez) se excusa de no hacer personalmente la visita que debía al papa cada dos años, por estorbárselo las persecuciones que sufría el monasterio y la aflicción en que estaban puestos. Esto era el año 1299. Y es que, aunque absuelto el Capítulo de las censuras a 24 de septiembre de 1285, ante el obispo de Pamplona en la iglesia de San Bartolomé de Rivilita, y elegido nuevamente en abad el citado Eximino Pérez,

diácono dotado de excelentes prendas, no debió cesar con esto la ojeriza al monasterio por ser éste partidario de los reyes; y el papa, Carlos de Valois y otros, enemigos de Aragón por la cuestión de Sicilia, que el pontífice quería que volviera a los angevinos, bajo cuya condición levantaría el entredicho del reino. El citado Carlos de Valois no cedía en la investidura que la Santa Sede le había conferido, del reino de Aragón; y aunque en la paz de Tarascón (año 1200) se convino, entre otras cosas, en que Alfonso III obligaría a su hermano a entregar la Sicilia al papa, tan vergonzoso tratado no se llevó a efecto por haber muerto el rey Alfonso. Elevado Jaime II al trono aragonés, como no se sancionaba el tratado de Tarascón. Carlos de Valois seguía en sus pretensiones a la corona y se renovó la guerra con Francia. Por fin, se firmó la paz de Agnani (año 1317), en la que se estableció que don Jaime entregaría al papa Sicilia y recibiría en cambio las islas de Córcega y Cerdeña; que aquél levantaría el entredicho a Aragón y Carlos de Valois renunciaría a la corona de este reino.

Los canónigos de Montearagón habían sido absueltos de las censuras, prometiendo que no favorecerían al rey don Pedro ni a sus fautores, y que tendrían por rey de Aragón a don Carlos. Pero Montearagón no podía olvidar lo mucho que debía a los monarcas aragoneses; y precisamente en 1299, cuando el abad se quejaba de persecuciones y de la aflicción que sentían, acababa el rey Jaime II de recibir bajo su protección a la iglesia, abad y canónigos con todos sus bienes y pertenencias (año 1298). Por lo tanto, puede asegurarse que la causa de aquellas persecuciones sería la devoción, más o menos velada, del monasterio a Jaime II, descendiente y sucesor a su vez de tantos bienhechores del cenobio, y que atraería la malquerencia del papa, única potestad superior eclesiástica de Montearagón.

Más violento para el monasterio fue un hecho del que no se ocupa el padre Huesca. Sabido es que, elegido don Fernando el de Antequera en el célebre compromiso de Caspe para ocupar el trono de Aragón, el conde de Urgel continuó sosteniendo sus derechos a la corona. Su principal partidario fue el noble aragonés don Antonio de Luna; pero la empresa que acometieron fue, como dice Zurita ¹, tan vana y sin autoridad y fuerzas ningunas, que no tenía el conde en estos reinos, ni en el principado de Cataluña, por este tiempo (año 1413), una sola almena que fuese suya. Casi todos los nobles se habían reducido a la obediencia.

1. *Anales*, lib. XII, cap. XII.



cia de don Fernando, y sólo el de Luna con algunos caballeros se pasaron con el conde a Francia. Por esto ansiaba aquél tener en Aragón alguna fuerza o castillo importante, y así, cierta gente del reino, que estaba en Navarra, de la que seguía al de Urgel, tomó la fortaleza de Trasmoz, en las faldas del Moncayo, que era del conde de Luna.

Después de esto, una compañía de soldados de don Antonio de Luna escaló el castillo de Montearagón: «y Martín de Pomar—dice Zurita ²—, que estaba por capitán de la ciudad de Huesca, luego se fue a poner sobre él: y de los que estaban en el castillo de Loarre se entraron en el de Montearagón hasta cuarenta lacayos; y al día siguiente pelearon los del castillo con los que lo tenían cercado; y fue herido Martín de Pomar con un pasador ³; y los del castillo entraron en barrio del lugar de Montearagón y lo quemaron, y pelearon de manera que hubieron los de Huesca de desamparar el cerco, y los del castillo se apoderaron del lugar y se hicieron en él fuertes para defenderle; y en aquel rebato, andando trabada la pelea, se entraron algunos de los cercados dentro en el castillo en favor de los que lo tenían en defensa, y esto fue causa que no se rindiese. Después entraron dentro en tanto número que, volviendo a la pelea los del cerco, mal de su grado se volvieron con daño a Huesca. Con la nueva de la entrada del castillo de Montearagón, mandó el rey ir a Huesca ciertas compañías de gente de guerra, cuyo capitán era un caballero castellano que se decía Suero de Nava, principalmente para que se resistiese a la entrada de los gascones e ingleses».

El 30 de junio de 1413 salió don Antonio de Loarre y fue a Sasa, lugar de doña Elvira de Mendoza, mujer que fue de don Miguel de Urrea, y lo tomó; combatió una torre, y no pudiéndola rendir, se fue a Montearagón. A 1.º de julio se divulgó por Zaragoza la noticia de que tenía en ambos castillos hasta mil combatientes y que cada día esperaba más gente. El día 8 fueron derrotados los ingleses ⁴, y don Antonio se

2. Ob. cit., lib. XII, cap. XIII.

3. Saeta de punta muy aguda.

4. ZURITA (ob. cit., lib. XII, cap. XVIII), dice que don Pedro Ximénez de Urrea, Pedro Núñez de Guzmán y Pedro Alonso de Escalante, que después del destrozo de los ingleses se volvieron a Huesca, supieron que los de Montearagón, que estaban con buena guarnición de gente por don Antonio de Luna, a las puertas de Huesca, habían enviado algunas compañías de a caballo al lugar de Apiés, para robarlo. Con este motivo mandaron a Martín de Pomar, el mozo, que combatió el castillo de Apiés hasta que se rindieron; y entregaron la fortaleza a un caballero castellano llamado Garci Gutiérrez de Grijalba.

libró por quedarse en Loarre, a cuya fortaleza se pasaron los ingleses que había en Montearagón, pero para marchar en seguida a la montaña y cruzar el puerto.

Contra el castillo de Loarre marchó don Pedro de Urrea, el cual lo sitió. Mientras, los de Montearagón se defendían tenazmente. El 8 de agosto fueron cogidos en Barbastro tres espías que llevaban cartas de aquéllos para don Jaime, el conde, en las cuales decían ignorar el paradero de don Antonio; que no tenían más agua que la que subían del río, y que rendirían el castillo si no se les socorría.

Sin embargo, con la esperanza del auxilio, Fernando de Canales, que lo tenía en nombre del de Luna, se mantenía firme, y el rey, que deseaba terminar pronto para dedicarse a la ciudad de Balaguer, autorizó a don Pedro de Urrea para tratar con don Fernando de Canales, que pidió un salvoconducto para consultar con don Antonio. El 11 de agosto re firmó la capitulación; y el 29, recibida la cantidad ofrecida y otorgadas a los prisioneros las mismas ventajas que a los libres, ondeó en Montearagón el estandarte real ⁵.

Es natural que al apoderarse del castillo las tropas del de Luna, los canónigos no estuviesen en el monasterio, y se hallasen refugiados en los lugares de su pertenencia, o tal vez en Huesca, y que huirían al ocurrir los primeros disturbios o susurrarse que tras la toma del castillo de Trasmoz vendría la de Montearagón. Por lo demás, la fábrica del cenobio no andaría muy segura, ya que en 1400 hizo el abad don Juan Martínez de Murillo un estatuto en que aplicó a aquélla, que se hallaba amenazando ruina, las rentas del primer año de todos los beneficios del abadiado, que vacasen en el quinquenio inmediato. Es posible que ya entonces quedase el monasterio sin canónigos, mientras tanto se hacían las reparaciones para contener el peligro.

Aunque después de los sucesos indicados, en 1414, el rey don Fernando confirmó los privilegios de Montearagón y lo recibió bajo su tutela, y en 1415 el abad dio la chantría a un canónigo del Capítulo, no constan hechos que revelen claramente que por estos años estaba la

5. V. *Ensayo de una biografía de D. Antonio de Luna*, por MIGUEL SANCHO IZQUIERDO, en «Revista de Archivos» (mayo-junio de 1914), p. 459, y también el artículo *Lunas y Urreas*, por ANDRÉS GIMÉNEZ SOLER, en «Revista de Aragón» (septiembre a noviembre de 1900), ambos basados en ZURITA, en el *Proceso contra el último conde de Urgel y su familia* (vols. XXXV y XXXVI de la «Colección de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragón») y en la *Historia de los condes de Urgel* (vols. IX y X de la misma «Colección»), por DIEGO DE MONFAR.

comunidad en el monasterio. Repetimos que sobre esta movida etapa, ni Carrillo, ni Aynsa, ni el padre Huesca dicen cosa alguna.

Fue Montearagón, sin disputa, el cenobio más célebre del reino en la Edad Media. Y esto aún se apreciará más claramente en la lista completa de los más importantes documentos que atesoraba su archivo, que luego publicaremos, muchísimos muy interesantes, que no cita el padre Huesca ⁶, y en la cual se halla como compendiado todo el glorioso pasado del monasterio.

Nos ha proporcionado su copia un *Lumen* o «Lucero» en folio, escrito en papel en los primeros años del siglo xix, que existe en el archivo de la secretaría de cámara del obispado de Huesca. Está hecho con gran fidelidad y fijeza en las fechas, y distribuye los documentos en armarios, cada uno con su letra, legajos y números. De él hemos entresacado los documentos más interesantes, siguiendo el orden en que allí están.

Ya en el siglo xvi se redactó un *Lumen Domus*, libro precioso cuyo autor se ignora. Escribiólo en el año 1543 siendo abad don Juan de Urraca, como lo dice en la vida de este prelado, y continuó en escribir de su mano la del sucesor, don Alonso de Aragón, hasta su muerte, que dice fue en el año 1552. Las noticias posteriores que había en dicho libro eran de otra mano. Escribió dos ejemplares, lo que prueba su laboriosidad. Su método era tratar por orden alfabético de todos los lugares que eran de Montearagón, y en que tenía rentas; expresa el origen de cada una de estas pertenencias, las concordias, permutas, etc., citando los documentos originales, el cajón y el número bajo que se hallaban, con gran exactitud y puntualidad. Era obra completa y perfecta en su línea, según se dice en el cuaderno consultado. Tenía la signatura L, leg. 3, núm. 58.

Anterior a él es el *Libro verde*, llamado así por tener las tapas de madera forradas de piel de aquel color. Consta de 115 hojas de vitela en folio, en donde están trasuntados los privilegios, donaciones, concordias y otros documentos de Montearagón. Se ignora el autor y el año fijo en que se escribió, pero es anterior a 1543, en que se escribió el *Lumen*, como arriba decimos, pues éste lo cita muchas veces. Es verosímil que se compusiese en el siglo xiv, porque el documento más moderno

6. Este autor dedica las págs. 286 a 425 del t. VII de su *Teatro histórico*, a tratar del monasterio, ampliando a Aynsa y a Segura y corrigiendo sus frecuentes errores, sobre todo de fecha.

era una bula de Clemente V del año 1306, que consta al folio 103, concediendo al abad el uso de mitra preciosa; pues aunque hay dos o tres posteriores, eran de otra mano. Llevaba la signatura L, leg. 3, núm. 87.

GRANDEZA Y DECADENCIA DEL MONASTERIO

De lo anteriormente expuesto dedúcese claramente la grandeza y el esplendor de Montearagón en lo antiguo, y cuán favorecido fue por los reyes y por los pontífices, bajo cuya inmediata obediencia estuvo, sin reconocer otra potestad eclesiástica y secular.

Ciento cuatro iglesias en otros tantos pueblos, tenía bajo su jurisdicción en el siglo XII, proveyendo las rectorías, capellanías y beneficios en todas ellas; y el rey Juan I, en el privilegio citado en su lugar, dado en Zaragoza, a 18 de agosto de 1391, cita como de pertenencia del monasterio la villa y castillo de Montearagón y los lugares de Quicena, Fornillos, Loporzano, Santa Eulalia, Castilsabás, Villanueva, Isarre, Antefruenzo, La Almunia de Santa Eulalia, Sipán, Arbaniés, Castejón, Fanlo, Avenilla, Ipiés, Barluenga, Chibluco, Sagarillo, Samper, San Julián, Angüés, Poleñino, Tierz, La Almunia de la Reina, cerca de Sariñena, Marcén, Biscarrués y Montmesa, en los cuales ejercía el abad la jurisdicción civil y criminal, y los visitaba como señor temporal de ellos.

Los abades, que eran mitrados, celebraban sínodos, tenían dos vicarios generales y libros de liturgia propios para el abadiado. Tenían voto y asiento en las Cortes del reino, por el brazo eclesiástico, a mano derecha del arzobispo de Zaragoza. Las rentas de aquella real casa ascendían a la respetable suma de 40.000 ducados aragoneses, antes de la desmembración ⁷.

Además del abad había cuatro canónigos dignidades: enfermero, limosnero, sacristán y chantre; seis priores con los títulos de Bolea, Gurrea, Sariñena, Funes, Larraga y Uxué; otro prior de claustro, un pebostre o administrador de las rentas, otros canónigos, varios racioneros y capellanes y hasta capilla de músicos.

7. Sobre las rentas de Montearagón, cf. MARÍA ASUNCIÓN BIELSA, *Arrendamiento de los frutos del abadiado de Montearagón en 1550-1553*, en ARGENSOLA, t. VIII (1957), p. 245.

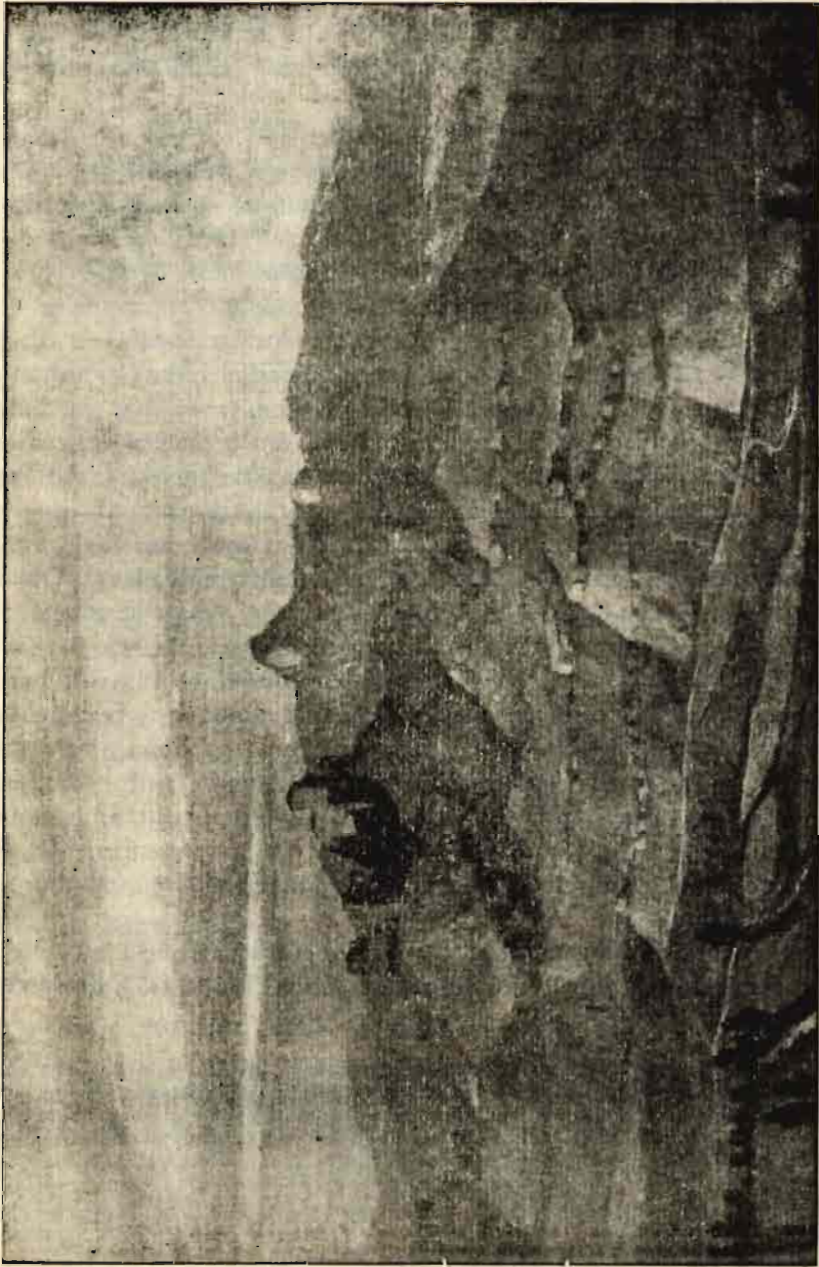
Las donaciones particulares eran numerosas; cuantiosas las instituciones de capellanías y otras fundaciones; las ceremonias solemnísimas; la riqueza de sus ornamentos y alhajas extraordinaria. En una palabra, en esplendor no le aventajaba ningún monasterio del reino.

Pero toda esta grandeza vino a menos en el año 1571 y siguientes, en virtud de la desmembración general de sus rentas decretada por Pío V (18 de junio de dicho año); y cuántas no serían que se erigieron con ellas los obispados de Jaca y Barbastro y se aplicaron otras al de Huesca. Gregorio XIII continuó el plan de su antecesor, y, como consecuencia, vino la supresión del monasterio, que tal puede llamarse la carencia de abades desde 1574 a 1587 (con sólo un gobernador espiritual nombrado por el rey) y de canónigos y racioneros hasta el año 1599; pues, aunque decretada la instauración y nueva planta de Montearagón por Pío V en el mismo día citado, eran tan exiguas las rentas que se le adjudicaban (1.002 escudos), quedando el abad como señor tan sólo de Tierz, Quicena y Fornillos, que el monasterio no podía mantenerse con decoro. Cual una limosna, se le aumentaron otras, también escasas.

Por todo ello se sucedieron pleitos entre Montearagón, el obispo de Huesca y el cabildo de Barbastro (éstos deudores al primero por atrasos y rentas detenidas en más de 5.063 escudos), en los cuales gastó el monasterio más de 5.000 escudos. Fue preciso que en 1609 el auditor general de las causas de la cámara apostólica declarara en entredicho y suspensión al obispo de Huesca fray Berenguer de Bardaxí (acérrimo defensor de los derechos de su mitra) si en el término de quince días no ponía al abad y a los canónigos en posesión de cuanto se les había adjudicado en la instauración, que indebidamente retenía.

En virtud de ello quedó el abad con las mismas facultades, jurisdicciones y preeminencias (incluso la de celebrar sínodos, que es una de las que se defendieron con más tesón) que antes de la desmembración, pero reducidas al monasterio y territorio de Montearagón y a los lugares de Quicena, Tierz y Fornillos.

El visitador fray Jerónimo Javierre estableció de nuevo en el año 1599, con autoridad real y pontificia, el cabildo de canónigos regulares, en número de cinco, los cuales nombró el rey Felipe III por concesión especial del papa, entre ellos el conocido heraldista Pedro Torres de Zayas, continuador de la obra de Vitales, y Juan de Segura, que diez años después escribía un compendio histórico del monasterio, los dos en calidad de novicios. Instituyó, además, seis racioneros, un sacristán



Montearagón. Vista desde el Sur

y un organista maestro de capilla ⁸, e hizo varios estatutos referentes al régimen del cenobio. En el siglo XVIII quedaron los canónigos reducidos al número de tres.

¿Y qué diremos de los ilustres abades de Montearagón? De sangre real fueron don Berengario (1170-1204), hijo natural del príncipe Ramón Berenguer, don Fernando (1205-1249), hijo legítimo de los reyes don Alonso II y doña Sancha, y antes monje de Poblet (1201), hermano del rey don Pedro II y tío de don Jaime I el Conquistador, a quien tuvo preso en el palacio real de Zaragoza cuando concibió el propósito de sucederle en el trono ⁹. Los hechos más salientes de este célebre abad, más inclinado a las armas que a la vida seglar, pueden verse en Zurita ¹⁰. Don Juan de Aragón (1317-1320), hijo del rey don Jaime II y de doña Blanca, luego arzobispo de Toledo y de Tarragona y patriarca de Alejandría, que en los treinta y tres años escasos de vida que disfrutó llegó a reunir en su persona las dignidades eclesiásticas de canónigo de quince iglesias catedrales en Castilla, León, Aragón y Portugal, prior de Montserrat, capellán del papa Clemente V, además de las indicadas ¹¹. Otro, don Juan de Aragón (1464-1473), hijo natural del rey don Juan II y arzobispo de Zaragoza; don Alonso de Aragón (1492-1520), hijo natural del rey Católico y arzobispo de Zaragoza, cuyo nombre irá unido perpetuamente al precioso retablo mayor de Montearagón, hoy felizmente conservado en la «Parroquieta»; y, por último, otro don Alonso de Aragón (1547-1552), hijo del anterior y nieto, por lo tanto, de don Fernando el Católico. Abad electo por los canónigos en 1258, aunque no confirmado por el papa Alejandro IV por sus pocos años, fue el infante don Sancho, hijo cuarto del rey don Jaime I el Conquistador y de doña Violante.

Y en cuanto a calificada nobleza, baste recordar a don Juan Garcés de Oriz (1258-1284); don Pedro López de Luna (1306-1317); don Exi-

8. En 1658 ejercía este cargo el portugués Sebastián de Ataíde, cuya fama era grande. En aquel año, con motivo de las fiestas que Huesca celebró por el nacimiento del príncipe Felipe Próspero de Austria, dirigió la parte musical de una curiosa comedia que se representó en la plaza de la Catedral. En tal ocasión, el capítulo de Montearagón iluminó el monasterio, encendiendo numerosas hogueras (simulando el incendio de Roma, según una *Relación de las fiestas*), que desde la ciudad producía fantástico efecto.

9. Sin embargo, el rey don Jaime lo apreció mucho, y lo llevó a su lado en la conquista de Valencia. Cf. MARÍA DOLORES CABRÉ, *Cinco documentos del infante don Fernando, abad de Montearagón*, en ARGENSOLA, t. X (1959), p. 249.

10. *Anales*, lib. II, caps. LXVI, LXXVI y LXXIX, y lib. III, caps. LXI y LXIV.

11. V. IGNACIO DE JANER, *El patriarca don Juan de Aragón, su vida y sus obras*, Tarragona, 1904.

mino Lope de Gurrea (1327-1353); don Pedro Lope de Gurrea (1353-1359), sobrino del anterior; don Ramón Sellán (1359-1391); don Carlos de Urríes (1445-1462); don Pedro Santáγγελ (1462-1464); don Juan de Rebolledo (1473-1490); don Alonso de So Castro y Pinós (1520-1527), hijo del vizconde de Ebol, que en 1521 mandó imprimir el *Breviario de Montearagón* para uso del abadiado; don Pedro Jordán de Urríes (1528-1532); don Pedro de Luna (1554-1572), hijo de don Pedro Martínez de Luna, conde de Morata y virrey de Aragón, que en 1559 hizo imprimir un *Misal* y un *Breviario*, y don Jaime Ximénez de Ayerbe (1631-1648).

Respecto a su saber, sólo citaremos a don Juan de Quintana (1532-1534), del que por cierto hemos visto un hermoso cáliz de plata sobredorada de estilo plateresco, con sus armas, en la parroquia de Sariñena, que legó a Montearagón su copiosa biblioteca y 400 ducados para hacer librería; don Juan de Urrea (1536-1546), gran letrado; don Pedro Vitales, el famoso heraldista (1575-1574); don Martín Carrillo (1615-1630), diputado del reino, el fecundo autor de los *Elogios de las mujeres insignes del Antiguo y Nuevo Testamento* y de los *Anales y memorias cronológicas*, y don José Panzano (1680-1708), noble canonista.

Grandes bienhechores del monasterio fueron, además de don Alonso de Aragón (el que hizo el retablo), don Juan Martínez de Murillo (1395-1420), que fue cardenal y erigió a sus expensas la capilla de San Lorenzo, en el claustro; don Marco Antonio Revés (1587-1598), diputado del reino ¹², que levantó la suntuosa casa que los canónigos habitaban cuando venían a Huesca y cuando estaban enfermos, de estilo renacimiento aragonés, cuyo hermoso patio ¹³ no ha mucho ha sido demolido, aunque se han salvado de él algunos medallones y otros fragmentos que hemos logrado para el Museo Provincial; don Juan López (1600-1614), que sufragó los retablos de San Agustín y San Victorián, la peana de este santo, con pabellón de brocado de oro, y los cuadros del apostolado, que estaban sobre las sillas del coro; don Martín Carrillo, ya citado, que levantó a su costa la capilla de San Martín en el claustro, junto a la iglesia, lugar que se destinó a sala capitular y a enterramiento de los abades, a partir de él; don Jaime Ximénez de Ayerbe, también citado, que reedificó la sala de San Valero y dio un busto de plata de Santa Dorotea; don José Panzano (1680-1708), que erigió la hermosa

12. También lo fueron: por dos veces, el abad don Francisco Rodrigo (1648-1662), y don Felipe Pomar y Cerdán (1666-1678).

13. Estaba situado en la actual calle de San Lorenzo, núm. 15.

galería del palacio abacial y legó buena suma para hacer el claustro del primer patio; don Pedro Cayetano Nolivos (1712-1731), que costeó la iglesia de Quicena; don Francisco Herrero (1747-1764), que hizo custodia de plata para la parroquia de Tierz y dejó sus alhajas a Montearagón, con las cuales se labró el arca del monumento, que era preciosa, según el padre Huesca, y don Miguel Asín (1765-1791), que hizo el retablo mayor de Tierz y doró el de Quicena y la custodia de este mismo pueblo ¹⁴.

SELLOS USADOS POR EL MONASTERIO

Varios sellos ha usado este monasterio para autorizar sus documentos. El más antiguo que conocemos es redondo, de cera amarilla y mide 43 milímetros. Presenta en su centro un *Agnus Dei* y una cruz, y la leyenda dice:

† SIGILLVM : CONVENTVS : MONTIS : ARAGONIS

Pende de un pergamino conservado en el archivo del arzobispado de Zaragoza y que contiene la concesión otorgada por el infante don Fernando, *procurator Aragonum et rector Ecclesie Montisaragonis*; Bertrán de Laçano, *prior major, et totus conventus Ecclesie Montisaragonis*, a favor de la iglesia de Zuera (Zaragoza), de todo el derecho que correspondía al cenobio en la iglesia y hospital de San Julián, del término *sive territorio de Turre de Pererola, que est in vialata*. Documento fechado en pleno capítulo de Montearagón, a 25 de enero del año 1244 ¹⁵.

En el siglo xv hallamos otro sello distinto, pues ostenta en su campo un castillo de tres torres almenadas, aludiendo al de Montearagón.

La inscripción es:

† SIGILVM M[ONASTERII M]ONTIS ARAGONIS

Es sello de placa que aparece en documentos del año 1494, y de otros del mismo siglo, existentes en el Archivo municipal de Huesca. En esta centuria décimoquinta creemos que este sello debió reemplazar al anterior, y duró por toda la siguiente.

14. P. HUESCA, *Teatro*, p. .

15. FERNANDO DE SEGARRA, *Segells del temps de Jaume I*, p. 62. Cf. también M. DOLORES CABRÉ, *Noticias y documentos del Altoaragón. La Violada (Almudévar)*, en *ARBOENSO*, t. X (1959), p. 133.

En el siglo xvii, y después, se usó el tercero, ya sin inscripción, consistente en un castillo surmontado por un *Agnus Dei* con una banderita, y encima corona real, significando que real fue la fundación del monasterio ¹⁶.

En el basamento del que fue retablo mayor de Montearagón, hoy conservado en la parroquia del Salvador, de Huesca, aparecen esculpidas, a mano derecha, las armas del cenobio, un escudo sostenido por dos monstruos, en cuyo campo se ve el castillo con tres torres almenadas, y debajo el cordero pasante marchando hacia la izquierda, y detrás de él una banderita. Terminóse el retablo en el año 1495.

En una mitra del abad de Montearagón (que guarda el obispo de Huesca), propia del siglo xviii, vese bordado el *Agnus Dei*, acostado sobre el libro de los Evangelios.

DESCRIPCIÓN DE MONTEARAGÓN

El canónigo Segura y Aynsa, en su citada obra, describen el castillo de Montearagón tal como estaba en su tiempo. Una primera muralla, en partes ya caída, de 320 pasos de circuito, servía de cerca y antemural. Entre ella y la segunda había un reducto de bastante anchura y una espaciosa plaza delante de la puerta mayor. Esta última muralla, de sillería, tenía 12 palmos de ancho por 120 de alto, con diez torres de 160 palmos de altura cada una, excepto la de las armas, que sobresalía de entre ellas. En medio se levantaba la del homenaje, donde después fueron instalados el reloj y las campanas. Además de la puerta principal, con zaguán y entrepuertas, había otra falsa que comunicaba la torre de las armas con la barbacana de la muralla, muy atrincherada, que luego se tapió.

Cruzando la puerta principal se encontraba un claustro espacioso, con su sobreclaustro y un algibe en medio, con agua para el servicio del monasterio, recogida de los tejados. En los ángulos estaban las entradas del palacio abacial y de las antiguas casas de los canónigos. De este primer claustro se pasaba a otro menor, en cuyos ángulos había tres

16. La matriz de plata de este sello la posee don José María Domingo, administrador en Huesca del duque de Luna, en el jardín de cuyo palacio se encontró no hace mucho tiempo.



capillas, de la Visitación, San Lorenzo y San Martín, esta última, como se ha dicho anteriormente, sala capitular y enterramiento de los abades; en el cuarto ángulo, la puerta contigua a la iglesia. Otra daba entrada al refectorio, sobre el que caía el antiguo dormitorio de los canónigos en comunidad. Delante de la capilla primeramente citada, y del refectorio, eran sepultados los criados y familiares del cenobio; y delante de la tercera, los canónigos. En medio de este segundo claustro había otro aljibe de agua pluvial. De aquél se entraba a un tercero, en el que se veían las puertas de entrada a las casas de los canónigos, muy espaciosas, obra de comienzos del siglo xvii, y a la biblioteca, ésta con numerosos volúmenes.

Del primer claustro indicado, se conservan en el Museo Provincial de Huesca tres capiteles románicos de piedra arenisca, para doble fuste, decorados con figuras de aves y monstruos humanos, y una basa cuadrada para un fuste cilíndrico de un diámetro de 0,25 metros, con toro, escocia y orificio central. Hay, además, en el propio Museo, dos lápidas areniscas procedentes del monasterio. La una dice:

XVII K[ALENDAS]. MADII OB [IIT].
GVILLERMUS SA
CERDOS ERA M.
CCXVIII

Pertenece, pues, esta inscripción sepulcral a un sacerdote llamado Guillermo, que murió a 15 de abril del año 1181. Mide 0,45 por 0,27 metros.

La segunda está sin terminar, pues sólo se lee en ella:

VII K. F[EBRUARII OBIIT JOHAN]NES
DE IACHA DHIACONVS ERA

Le falta la fecha. Mide 0,44 por 0,30 metros.

Empotradas en los muros de la iglesia de Montearagón se conservan dos, que son:

STBR : MENSIS : MICHAEL
ABBAS OBIIT : K. XIII : SE
PVLTVS IN HOC TVMVLO : E. M : CCIII

XVI K. MADII : OBIIT GVILL[ERMUS]
: ERA MILLESIMA : CC.^A IIII :
XI K. MARCII : OBIIT
MARIA VXOR EIVS : ERA M :
CC.^A : V : X.^A :

Pertenece la primera al abad (no de Montearagón) Miguel, que murió a 20 de agosto del año 1165, y la segunda a Guillermo y su mujer María, fallecidos en 16 de abril de 1166 y en 19 de febrero de 1177, respectivamente ¹⁷.

La iglesia es reducida; estuvo dedicada a Jesús Nazareno, y hubo en ella en lo antiguo dos capillas de San Victorián y San Agustín, gran órgano, coro con dos órdenes de asientos, trascoro con un altar portátil donde decían misa el abad y los canónigos, y se tenían capítulos secretos, en comunicación con el palacio abacial. La sacristía es capaz, y tenía un altar de Santa Catalina, bajo el cual y a espaldas del altar mayor, dice el rey don Pedro en la famosa concordia del año 1102, que estuvo depositado el cadáver del rey Sancho Ramírez hasta que se le trasladó a San Juan de la Peña (comienzos del año 1095). Por esta sacristía se entraba al rico archivo, cuyas llaves guardaban el abad y los dos canónigos más antiguos.

De la iglesia primitiva, del siglo xi, sólo se conserva la cripta y parte de los muros. La muralla misma forma uno de éstos, muy espeso y de piedra sólida y fuerte. A fin del siglo xv se rehizo la bóveda. Hacia 1520, el maestro Santa Cruz hizo en algez o yeso el púlpito, resabiado todavía de mudejarismo. Se reformó el templo en el siglo xviii por el arquitecto José Joly. En la cripta la lauda sepulcral del abad infante don Fernando, hijo de Alfonso II y tío de Jaime I, de piedra, con la estatua yacente con hábitos abaciales ¹⁸.

EL ARCHIVO. RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MÁS IMPORTANTES

Había en el archivo del monasterio unos dos mil pergaminos, la mayor parte de los cuales se custodía actualmente en el Histórico Nacional ¹⁹. Era extraordinaria la abundancia de privilegios reales; hay

17. QUADRADO (*Aragón*, p. 284) cita dos que vio entre las ruinas del claustro: *IIII Kal. Sepbris. obiit Jordanus canonicus. - III idus Madii obiit Dominicus de Quicena E. MCCXLVIII* (1206).

18. Destruída en 1936. N. de la R.

19. En el año 1250, el rey don Jaime I sacó de Montearagón 166 privilegios, así reales como pontificios, y otras escrituras, por necesitarlas, con obligación de restituirlas. En el archivo se conservaba el ápoca y recibo con dicha obligación, su data en Huesca, *IIII.º idus Augusti* (día 10 de este mes) *anno Dni. 1250* (P. HUESCA, *Manuscrito*, Biblioteca Provincial de Huesca).

que tener en cuenta que casi todas las cuantiosas rentas que disfrutó el cenobio eran debidas a la munificencia y piedad de los monarcas aragoneses. También las bulas pontificias eran considerables.

Damos a continuación una lista de los documentos más importantes. Hemos prescindido en la relación, de los censos, ápoas y otras escrituras particulares que no tienen tanto interés histórico. Algunas, sin embargo, han sido incluidas por su antigüedad (siglo XII) y por hacer relación al monasterio ²⁰.

Letra A:

N.º 1.—Privilegio del rey don Alonso II en que da a la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón y a su hermano el abad Berengario unas casas que tenía en Ayerbe, en el año 1188.

N.º 3.—Donación por el abad y el Capítulo de unas heredades en Abrisén, por cinco cahices de trigo y cinco de cebada de tributo anual Año 1277.

N.º 4.—El guardián de San Francisco de Huesca absuelve por comisión del penitenciario del papa al prior y canónigos de Montearagón, que habían obtenido sus canonjías, dignidades y beneficios por colación del infante don Fernando, tío del rey, que era abad y había depuesto el hábito regular y andaba vestido de secular, y por esto temían que su ingreso no fuese canónico. Año 1247.

N.º 7.—Permuta hecha por el abad e infante don Fernando, de unas heredades en Javierrelatre por otras de Ayerbe y Loarre. Año 1205.

N.º 11.—El abad y el Capítulo dan la iglesia de San Juan y castillo de Ayerbe a don Pedro, hijo de don Jaime, rey de Aragón y de doña Teresa de Egidio de Vidaura, a súplica de dicho rey. Año 1262.

N.º 12.—Arrendamiento de la iglesia y rentas de Ayerbe, otorgado por el abad en el año 1279.

N.º 14.—La abadía de Ayerbe, que había cedido el abad a doña Lascara, infanta de Grecia, durante su vida, vuelve a Montearagón en el año 1307.

N.º 17.—Doña Jordana ofrece a su hijo Fernando a la iglesia de Montearagón para que sea canónigo: y con el hijo da a dicha iglesia las heredades que tenía en Ayera. Año 1174.

20. Para los documentos de Montearagón hasta el siglo XIII, cf. ANTONIO UBIETO, *Documentos de Montearagón*, de próxima publicación.

N.º 18.—El abad Berengario y el Capítulo compran las heredades que tenía en Ayera un tal Antolín, por precio de 150 morabetines. Año 1182.

N.º 24.—Arrendamiento de la abadía de Albalat y de la iglesia de Almalech por el abad y el Capítulo en el año 1174.

N.º 25.—Juan de Jaca y Raimundo, su hijo, se ofrecen por canónigos a la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón y le dan las heredades que poseían en Alcalá y en Jaca. Año 1179.

N.º 28.—Institución y colocación de la vicaría de Ayerbe por el abad Fernando. Año 1245.

N.º 30.—Sentencia arbitral en que se declara que los vecinos de Alcubierre deben pagar décima de azafrán, de 35 libras una, y que los corderos y cabritos se han de diezmar «a portillo». Año 1494.

N.º 32.—Cesión por el Cabildo de las rentas del lugar de Alerre a Antonio de Ensu durante su vida y de la de dos hijos suyos, con la carga de pagar a Montearagón en cada año, cinco cahices de trigo, cinco de cebada y otros cinco de avena. Año 1262.

N.º 33.—Donación por el rey don Pedro de la torre de Alcalt Almlech, sita en Marcén y Poleñino, a un caballero llamado don Sancho, que le había servido con trescientos soldados armados en la batalla de Alcoraz. Hecha en la Era TCXLI (año 1103). Hay dos copias, y una de ellas señala mal la Era: TCXXXV.

N.º 34.—Venta de esta torre por doña Castagna, hija de don Pedro Arcez de Oto y mujer de don Pedro de Sesa, al Capítulo, por 500 sueldos, en el mes de junio del año 1210. Bajo el mismo número hay otro pergamino en que el abad y el capítulo reciben y hacen participante en lo espiritual a dicha doña Castagna y le señalan alimentos durante su vida por el beneficio que les había hecho en la venta de la indicada torre, en el mes y año referidos.

N.º 40.—Unión de la limosnería al priorato de claustro, en atención a que el prior debía cuidar de todo por la grave y larga enfermedad del abad don Martín. Año 1394.

N.º 44.—Donación por el rey don Pedro a Montearagón de la torre llamada «Frumiñena», propiedad de Eximeno Ferrández, que dice fue buen soldado en la batalla de Huesca, para que arda día y noche una lámpara en memoria del rey don Sancho su padre y de dicho Eximeno y en honor de Jesús Nazareno y de san Victorián. Da también al monasterio tres yugadas de tierra en los términos de Almudévar y Almunia,

partida llamada «Avaries». Expresa el rey que hace estas donaciones, entre otros motivos, *pro multis e' magnis victoriis et beneficiis quæ Deus nobis dedit de illo loco exeuntibus et redeuntibus*. La data es en el mes de marzo de la Era MCXXXVIII *in obsidione de Calatayub*. Debe ser Era MCXXXVII *in obsidione de Calasanz*. Véase el núm. 54, y la letra L, núm. 17.

N.º 45.—Don Ramón Berenguer, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, da a Gómez, merino, cinco partes de la almunia llamada «Reartarcál», la mitad del molino de arriba y la tercera parte del de abajo y una torre que allí había, en la Era MCLX^LVIII, año 1160. La X con rasguillo vale 40; y por no advertirlo el autor del *Lumen Domus*, señaló el año 1130 en que no reinaba don Ramón.

N.º 46.—Donación por el rey Pedro II a Eneco de Aivar, de la parte que tenía en la Almunia antes citada, que dice está en el río de Montearagón y confronta con los términos de Sasa y Montearagón. Año 1205. En el mismo instrumento está la confirmación del rey Jaime I. Año 1223.

N.º 49.—Venta otorgada por Eximino Marroquí, de cinco partes de dicha almunia y de la porción de los molinos alto y bajo que don Ramón, conde de Barcelona, dio a su padre, a favor de Eneco de Aivar, por precio de 600 sueldos, en el año 1205. Bajo el mismo número hay otro pergamino en que dicho Eneco da al infante don Fernando, abad, y al prior y canónigos, la referida almunia, que dice pertenecerle por haberle dado parte de ella el rey don Pedro, y comprado lo demás de Eximino Marroquí y de su hermana. Año 1219. Hay una copia.

N.º 50.—Permuta hecha por el abad don Juan Garcés, de la almunia del rey, que es la de Retalcal, sita en el río Flumen, por la casa que don Fortunio de Ayera tenía en el lugar de este nombre, con todas sus pertenencias, que le había dado el infante don Fernando, abad de Montearagón, durante su vida. Año 1260.

N.º 51.—El abad don Juan Garcés de Oriz arrienda los molinos de la almunia del rey, junto al Flumen, a Domingo de Lienas, por tiempo de diecisiete años, por cinco cahices de trigo y de cebada y 30 sueldos anuales. Año 1281.

N.º 53.—Ato Galíndez de Montearagón da con voluntad de sus hijos las casas y heredades que tenía en Almuniente al abad y canónigos, con la obligación de recibirlo en su compañía y enterrar su cuerpo en el cementerio del cenobio. Año 1158.

N.º 54.—Donación del rey don Alonso de las décimas y primicias de las labores que hicieran los de Ayerbe hasta los montes de Loarre, Marcuello y Riglos, en la Era MCLVI, año 1118, en el mes de junio. Dice que reinaba en Aragón, en Pamplona y en Zaragoza, la cual no se ganó hasta este año.

N.º 56.—Donación por Ramiro II el Monje, a don Pedro de Lizana, de la villa de Angüés con todos sus términos, por los buenos servicios que aquél le había prestado. Octubre de 1134.

N.º 57.—Doña Sancha de Angüés se ofrece a sí misma, y las casas y heredades que tenía en aquella villa, con consejo y voluntad de sus hijos, a la iglesia de Montearagón, prometiendo vivir en castidad y en obediencia al abad Fortuño y sus sucesores. El Capítulo la recibe en la sociedad y participación de los bienes espirituales, y se obliga a mantenerla toda la vida. Año 1171.

N.º 58.—Doña Sancha de Lizana, señora de Angüés (es la misma anterior), confirma la donación de la mitad del lugar de Angüés que había dado a Montearagón, y dice que la otra mitad la dividió entre sus tres hijos, uno de los cuales se hizo canónigo del monasterio, dando a éste la porción que le tocaba. Año 1173.

N.º 59.—Berengario, abad, concede a los pobladores cristianos de Angüés la propiedad de las haciendas, con el cargo de la décima, de la primicia y del noveno. Año 1173.

N.º 60.—Doña Sancha de Lizana, hija de don Miguel de Lizana (parece nieta de la mencionada en los números 57 y 58), se da a sí misma a la iglesia de Montearagón y a la de San Martín de la Val de Onsera y se hace monja de este santuario: *et facio me sororem in Sancto Martino*, de modo que no tenga potestad de salir de dicho lugar ni entrar en otra religión, y da a Montearagón la parte que había heredado de su padre en el lugar de Angüés, y lo que tenía en Isarre y Baranguás. Año 1181.

N.º 61.—Donación por Guillermo de Sarvisé de un campo en los términos de Angüés a la iglesia de Montearagón. Año 1194.

N.º 70.—El Concejo de Angüés suplica al abad Raimundo, que en atención a estar dicho lugar destruido y casi despoblado por la mortandad y la esterilidad, releven a sus vecinos de ciertas cargas y pechas que pagaban. Y el abad y el Capítulo las reducen todas a mil sueldos anuales. Año 1390.

N.º 77.—Don Marco Ferriz ofrece a su hijo don García a la iglesia de Montearagón para que sea canónigo, y con él le da el monasterio de San Pedro de Antefruenzo y otras heredades. Año 1179.

N.º 79.—El rey don Ramiro el Monje y su mujer doña Inés dan a la Iglesia de San Pedro de Antefruenzo un moro de Loscertales llamado Mahomet, con todo su heredamiento y un molino, en octubre del año 1136.

N.º 83.—Sentencia arbitral entre el señor de Argabieso y Bellestar y el abad de Montearagón, en que se declara que dichos lugares deben pagar diezmos y primicias al monasterio, y que éste debe proveer las vicarías. Año 1392. El juez árbitro fue fray Eximino de Navarra, religioso de Santo Domingo en el convento de Huesca.

N.º 84.—El señor de Artasona da un campo de este lugar y «el agua del jueves» a la iglesia de Montearagón. Año 1265.

N.º 85.—Don Juan de Larraga, canónigo de Montearagón y prior de Sariñena, da a los canónigos del cenobio varias heredades en la villa de Montearagón, en Huesca y en Quicena, con la carga de celebrarle anualmente un aniversario en el mes de octubre. Año 1423.

N.º 86.—Don Bernardo Serra, beneficiado de Montearagón, da al Capítulo un palacio en Artasona, con idéntica carga en el día de San Bernardo. Año 1421.

N.º 87.—Don Juan de Larraga, antes citado, da varias heredades en los términos de Montearagón y Fornillos con la misma carga en el día siguiente al de la Asunción. Año 1395.

N.º 89.—El capítulo de Montearagón da al monasterio de Rueda (Zaragoza) todos los derechos del término de Avariés, con la facultad de construir allí una iglesia y con la carga de nueve áureos alfonsinos. Año 1227.

N.º 90.—Otra donación igual, con los mismos áureos alfonsinos de tributo en cada año, de buen oro y peso, de manera que cada uno valga siete sueldos jaqueses. Año 1292. Está duplicada.

N.º 91.—Permiso del Capítulo al monasterio de Rueda para vender al Cabildo de Huesca la granja de Avariés, con la condición de pagar a Montearagón el tributo indicado. Año 1386.

N.º 92.—Instrumento público de la primera pensión de 70 sueldos que pagó el cabildo de Huesca al de Montearagón, por la granja mencionada. Año 1387.

N.º 101.—Concordia entre el abad y don Martín de Pomar, señor de Salillas y del término de Almalech, por la cual se pagaban a la limosnería del monasterio, doce libras jaquesas y dos corderos. Año 1618.

(El legajo 6.º contiene varios censales de los lugares de Angüés, Apiés y Aguas, sin importancia. El 7.º las antípodas y escrituras de los siglos xvii y xviii, también sin importancia. Otras se hallan en en la letra S, por ser otorgadas por el sacristán, dignidad de Montearagón).

Letra B:

N.º 2.—El alcaide de Montearagón pone a Amoroso Molino en posesión de las heredades que el abad y Capítulo le habían dado a censo. Año 1268.

N.º 3.—Berengario, obispo de Lérida y abad de Montearagón, da a Vincencio de Giblucó las casas y heredades que poseía en Fontmançella, con la carga de diezmos, primicias y noveno a la iglesia del cenobio. Año 1186.

N.º 4.—El rey don Alonso II da al abad Berengario y a sus sucesores la capilla de San Nicolás que tenía en su palacio real de Huesca, con la obligación de mantener en ella un presbítero y dos clérigos; y para esto da todo cuanto poseía el rey en Barluenga y un moro de Naval llamado Mahomet, con sus heredades. Año 1195. Se hicieron dos originales partidos por el A B C.

N.º 7.—El capítulo de Montearagón reduce a 200 sueldos anuales las pechas que pagaban los vecinos de Barluenga en el año 1218. Está duplicado.

N.º 13.—Pascual, presbítero del lugar de Junzano, da a Montearagón una viña: es recibido canónigo y le encomienda el abad la cura de la iglesia de dicho lugar en el año 1173.

N.º 14.—Ordinaciones y estatutos para el lugar de Barluenga. Año 1392.

N.º 17.—Doña Espagna, viuda de Arnaldo de Novallas, se ofrece por «socio» y canónigo de Montearagón, a quien da todos sus bienes, y el abad Berengario y demás compañeros la reciben como tal, y prometen darle la porción y renta de canónigo en el año 1190. Bajo el mismo número está el testamento de dicha señora a favor de Montearagón.

N.º 18.—El Capítulo da a Ferrario de Ola y a su posteridad las casas y heredades que tenía en Bascués, con cargo de pagar diezmo y noveno, y de no poderlas vender a ninguna religión, soldado ni infanzón. Año 1219.

N.º 20.—Berengario, arzobispo de Narbona y abad de Montearagón, con consejo del Capítulo, da a la iglesia de Santa María de Bellopodio (Bellpuig) las décimas y primicias de Monte-Negro, en el lugar llamado Vallecorna, con la obligación de dar a Montearagón, anualmente, dos morabetines. Año 1192.

N.º 23.—Bula de Clemente III en que confirma al monasterio el privilegio antiguo de instituir beneficios y vicarías en sus iglesias. Año 1188. Con sello plúmbeo.

N.º 26.—Estatuto hecho por el abad y canónigos, en que se aplican las rentas del primer año de los beneficios, que vacaren dentro de cinco años, a la fábrica del monasterio, que amenazaba ruina. Año 1400.

N.º 27.—Concordia y declaración hecha por el abad y canónigos de Montearagón sobre la institución y presentación de las vicarías, raciones y beneficios del abadiado, en que se declara lo que pertenece a cada uno. Año 1327.

N.º 35.—Concordia entre el abad y la villa de Alcubierre sobre el número de clérigos que ha de haber en ésta y su nombramiento. Se dispone que haya un vicario perpetuo, dos capellanes y cuatro escolares, todos naturales de Alcubierre, y de nombramiento del abad. Año 1273.

N.º 38.—Don Ramón de Albero da a doña Magdalena, su mujer, las heredades que tenía en Bellestar hasta cobrarse de 100 morabetines de oro que le había prestado. Año 1196.

N.º 40.—Colación de la capellanía de Santa Cruz de Huesca por el abad de Montearagón. Año 1387.

N.º 41.—Comisión dada por el infante don Juan, administrador de la abadía por gracia de la Santa Sede, a un canónigo de Huesca, sobre si los vicarios debían pagar los gastos de visita. Año 1313.

N.º 46.—Testamento de don Juan Garcés de Oriz, en que deja 2.000 sueldos jaqueses para que se celebre por su alma una misa diaria en el altar de la Virgen en la iglesia subterránea, y 100 sueldos para un aniversario. Año 1284.

N.º 47.—Fundación de una capellanía por el infante don Juan, arzobispo de Tarragona, patriarca de Alejandría y administrador per-

petuo de la abadía de Montearagón, con 300 sueldos de renta anual, y de un aniversario con 50 sueldos barceloneses, según lo dispuso en su último testamento. El abad Eximino y el capítulo de Montearagón, con voluntad de Arnaldo, arzobispo de Tarragona, sucesor y ejecutor testamentario de dicho infante, aplicaron a la prepositura, que estaba muy empeñada, el capital de la capellanía y del aniversario, que era de 7.000 sueldos jaqueses, cargándose la obligación de mantener de la prepositura al capellán y celebrar dicho aniversario. Sobre esto hay dos instrumentos, bajo el mismo número, de los años 1336 y 1338.

N.º 61.—Doña Francisca López de Heredia, señora de Monflorite, fundadora y patrona de una capellanía de San Lorenzo de Loreto, presenta para ella a Berengario Domínguez ante el abad de Montearagón. Año 1403.

N.º 65.—Institución de la vicaría de Salillas por el abad Fortuño. Año 1144.

N.º 66.—Los cofrades de la de Salillas dan una capellanía en este lugar. Año 1288.

N.º 72.—El rey don Pedro I da unas casas en Bolea. Año 1103.

N.º 73.—Eneco Fortunio se ofrece por canónigo, con las heredades que tenía en Bolea, a la iglesia de Montearagón. Año 1143.

N.º 76.—Don Berengario, abad de Montearagón, da una pardina en Bolea, que estaba debajo del cementerio de la iglesia de Santo Tomás de dicha villa, a don Bruno Pellicer, con la carga de pagar a la abadía 41 medidas de aceite al año. Año 1170.

N.º 77.—Cambio de unos campos en Bolea por don Lope de Foces, prior de Bolea, con asenso del abad de Montearagón, Berengario. Año 1172.

N.º 80.—Don García Galindat se ofrece, con sus heredades, a la abadía de Bolea y al abad Berengario, con asenso del prior de Bolea. Año 1192.

N.º 85.—El Concejo y vecinos de Bolea dan a don Arnaldo, capellán de la iglesia de Santa María, unas casas que fueron de la primicia, dentro de los muros y cerca del hospital que fue de Santa María, por trece dineros de tributo a la primicia. Año 1224.

N.º 124.—El abad y canónigos de Montearagón conceden a los vecinos de Bolea las primicias, por espacio de doce años, para reparar las iglesias. Año 1423.

N.º 126.—Instrumento público en que el rey don Juan reconoce que las primicias de Bolea y Loarre pertenecen a Montearagón por privilegios reales y bulas apostólicas que le fueron exhibidos. Año 1477.

N.º 128.—Sentencia del juez eclesiástico del abad de Montearagón en la que declara incurso en las penas y censuras de derecho al juez secular de Bolea, por haber prendido a un clérigo y no quererlo entregar, y manda publicar entredicho en la villa. Año 1489.

N.º 138.—Letras ejecutorias de don Pedro de Frago, obispo de Huesca, en que, conforme a las bulas de san Pío V y san Gregorio XIII, aplica las porciones del priorato de Bolea, asignadas en ellas, al colegio de Santiago, a la iglesia de Loreto, al convento de Santa Clara, a la maestrescolía, a la capellanía real, dignidades de la catedral de Huesca, y al rector y racioneros de Siétamo, por muerte de don Jerónimo Aguilar, último prior de Bolea. Año 1580.

N.º 145.—Letras ejecutorias de don Carlos Muñoz, canónigo de Tarazona y comisario apostólico, en que asigna renta al capellán mayor de Barbastro en las décimas de Pompién, conforme a las bulas de Pío V y Gregorio XIII, y posesión que tomó dicho capellán, por muerte de Elíseo Adrián de Ainsa, último enfermero de Montearagón, a quien pertenecían. Año 1577.

N.º 159.—Proceso activado a instancia del abad y cabildo de Montearagón contra el cabildo de Barbastro sobre las cargas que debía y se negaba a pagar por las rentas que se le aplicaron en Navarra, ante don Juan Orencio de Lastanosa, maestrescuela de Huesca, y declaración del nuncio de España, de que aquél es juez apostólico y ejecutor de las aplicaciones hechas por los comisarios a favor de Montearagón. Año 1657.

N.º 166.—Bulas de don Pedro Cayetano Nolivos, despachadas por Clemente XI, con la pensión de 120 ducados de oro de cámara y dos julios, a favor de la fábrica de Montearagón, por catorce años, en el de 1711.

N.º 170.—Profesión de fe hecha por don Pedro Martínez de Luna, abad de Montearagón y obispo electo de Tarazona, en manos de don Felipe Puivecino, deán de Huesca y vicario general en sede vacante, a 31 de agosto de 1572.

Letra C:

N.º 7.—Nota de las posesiones que tenía la capiscolía de Montearagón en Castejón, hecha por el preceptor Gil de la Justicia en 1353; eran algunas casas, dos huertos, una viña y veintiséis campos.

N.º 8.—Confirmación de los privilegios por el rey Alonso IV en 1328.

N.º 16.—El rey Alonso II y su mujer doña Sancha, dan al abad Berengario, hermano del rey, y a sus sucesores, el castillo y la villa de Montearagón, con todos sus derechos y jurisdicciones. Año 1177.

N.º 23.—Donación de unas casas en Zaragoza a don Fernando, abad, y sus sucesores, por doña Martina de Laguars, con la condición de que escriban su nombre en el libro de difuntos en cuanto fallezca, y la encomienden a Dios en cada aniversario. Año 1211.

N.º 24.—El Cabildo, en el mismo año, cedió a la indicada, durante su vida, las casas mencionadas, con otras que el monasterio poseía contiguas.

N.º 72.—Acto de consentimiento de don Pedro de Luna, abad, para trasladar la vicaría y raciones del Castellar, por estar despoblado a Torres de Berellén. Año 1570.

N.º 74.—Donación del rey don Alonso II de la torre de Perallola con un hospital en Violada, confinante con el monte de Almudévar, el río Gállego y la valle «Cervaria»; y dice que la da, entre otros motivos, para evitar los muchos robos y muertes que allí se cometían. Año 1182. Después la vendió Montearagón a la villa de Zuera, en cuyo archivo debe de estar el instrumento. En Montearagón había una copia.

N.º 76.—Institución de una confraternidad militar en la villa de Belchite para pelear contra los moros, con grandes privilegios e indulgencias, instituida en el concilio de Burgos presidido por el cardenal Guido en el año 1136, en tiempo del emperador don Alonso de Castilla, quien dice en su firma: *In secundo anno quo coronam Imperii primitus in Legione recepi* ²¹. Original.

N.º 79.—Hermandad entre los canónigos regulares de Pamplona y los de Montearagón. Año 1278.

21. Y añade el índice de donde tomamos estas notas: «De este concilio y de los padres que concurrieron a él hay noticias muy limitadas y oscuras en la historia, y quizá no se ha descubierto otro instrumento que suministre tantas luces como éste».

N.º 80.—Hermandad entre los canónigos de Montearagón y los de Roncesvalles. Año 1283.

N.º 83.—Letras apostólicas monitoriales de Pío II contra los detentores de diezmos y otros bienes pertenecientes al abad y monasterio. Año 1464.

N.º 87.—El rey don Alonso I, estando en el asedio de Fraga, da al abad Fortuño y a todos sus sucesores la mitad del lugar y castillo de Curbe para que lo pueblen y hagan una fortaleza contra los moros. Año 1133.

N.º 89.—Bula de Alejandro VI, en que une la iglesia del Castellar al monasterio, a quien le dio la iglesia catedral de Pamplona en cambio de la iglesia de Ibero, y ésta fue unida a la hospitalería de dicha catedral. Año 1496.

N.º 90.—El obispo de Lérida, conservador de los privilegios del monasterio, instituye y subdelega a su oficial y al prior de Roda. Año 1448.

N.º 92.—Bula de Pío IV instituyendo en jueces conservadores del monasterio, sus personas y bienes, al arzobispo de Zaragoza y al obispo de Lérida. Año 1561.

N.º 93.—Bula de Sixto V sobre la conservatoría del monasterio. Año 1585. Inserta y confirma otra de Nicolás V del año 1447 nombrando jueces conservadores a los obispos de Tarazona y Lérida y al prior del Pilar de Zaragoza.

N.º 121.—Convenio entre el abad de Montearagón y la abadesa de Santa Clara de Huesca, sobre el pago de 1.600 libras que debían estas monjas a la limosnería de Montearagón, de los frutos de Loarre y sus aldeas. Trescientas libras las pagaron en censos que adjudicaron a Montearagón. Año 1598.

Letra D:

N.º 1.—El abad Fortuño, siendo ya muy anciano y en el año 47 de su abadiado, con consejo del rey don Alonso de Hugón, arzobispo de Zaragoza, y de Esteban, obispo de Huesca, hizo la primera división de las rentas entre el abad y los canónigos, cediendo a éstos una porción notable para la mensa y vestuario. Agradecidos los canónigos, determinaron que se dijese por su alma tres trentenarios de misas; que todos los días

se dijese en la misa de difuntos una colecta especial por su alma, y que se diese de comer, perpetuamente, a un pobre como si fuese canónigo. Año 1166.

N.º 3.—División de las rentas de Montearagón entre el abad y canónigos, hecha con asenso de los mismos por Andrés, obispo de Valencia, visitador apostólico, en 1257.

N.º 4.—Acto de visita de dicho obispo y resoluciones que tomó en el año 1257.

N.º 6.—Copia de la donación y dote que otorgó el rey Ramiro II a don Ramón Berenguer, conde de Barcelona, esposo de su hija Petronila. En Jaca, en el mes de noviembre de la Era 1175, año 1137.

N.º 8.—Instrumento por el que consta que había tres canónigos de Montearagón insaculados en la bolsa de diputados del reino, cuatro en la de inquisidores y cuatro en la de judicantes, en el año 1593, en que era diputado don Marco Antonio Revés, abad de Montearagón.

Letra E:

N.º 2.—Copias de una bula del papa Inocencio, año nono de su pontificado, confirmando la elección de abad hecha por los canónigos en la persona del prior de Santa Cristina de *Summo Portu*, y de otra de Clemente V en que concede al abad Eximino que pueda usar de mitra preciosa, con piedras e imágenes, y demás insignias pontificales; de altar portátil; echar bendiciones no estando presente algún obispo, y bendecir cálices y otros ornamentos.

N.º 3.—Copia de una bula de Alejandro IV, año 1257, nombrando abad a don Juan Garcés de Oriz, canónigo de Pamplona, desechando la elección de don Sancho, hijo del rey de Aragón; y comisiona al prior de Roncesvalles para que le ponga en posesión, como lo hizo, en febrero de 1258.

N.º 4.—Bajo este número hay diecisiete instrumentos originales, pertenecientes a la elección de don Eximino Pérez en abad. Consta por el primero que, habiendo dado sepultura a don Juan Garcés, su predecesor, se reunieron el prior y los canónigos en 30 de agosto de 1284, y comprometieron en tres canónigos para que éstos eligieran a uno de ellos o a otro de su Capítulo en abad, dándoles de plazo hasta el día 1.º de septiembre hasta puesto el sol. Por otro instrumento consta que dos de los canónigos electores dieron sus facultades al tercero para

que elija en nombre de los tres y declare electo a don Eximino Pérez, prior de Gurrea y canónigo de Montearagón. Este dio poder a los procuradores para que pidiesen la confirmación al papa y defendieran la elección de cualquier obstáculo. Hay asimismo unas letras de Martín, obispo de Pamplona, dirigidas a los canónigos de Montearagón, con inclusión de un escrito de Juan, presbítero cardenal con título de Santa Cecilia, y legado de Honorio IV, en que da facultad a dicho obispo para absolver a los canónigos de la excomunión en que habían incurrido por obedecer y dar favor al rey Pedro III, a quien el papa tenía excomulgado por la conquista de Sicilia, y para dispensarles la irregularidad contraída por no haber observado el entredicho que por la misma causa había puesto su santidad en este reino. Dice el legado que la elección de don Eximino había sido nula por esta causa, y da facultad a los canónigos para que, absueltos de las censuras, elijan de nuevo abad. Concluye el obispo convidando a los canónigos con la absolución, y que para esto comparezcan en su presencia en el reino de Navarra. Dada en Roncesvalles, año 1285. La intimación se hizo en Montearagón, a 5 de septiembre, y el día 24 del mismo comparecieron los diez canónigos y dignidades ante el obispo de Pamplona en la iglesia de San Bartolomé de Rivilita; fueron absueltos de la excomunión y se les dispensó la irregularidad, se quitó el entredicho al monasterio y se les dio facultad para elegir abad. Hay otro instrumento por donde consta que en dicho día 24 de septiembre de 1285, en la misma iglesia de San Bartolomé de Rivilita eligieron en abad al propio don Eximino, canónigo de Montearagón y prior de Gurrea, que sólo era diácono, pero dotado de grandes prendas. Bajo el mismo número se halla la confirmación de esta elección por el cardenal legado referido, a 17 de noviembre de 1285.

N.º 5.—En este número hay cuatro pergaminos originales relativos a la elección de don Pedro López de Luna, canónigo de Zaragoza, por donde consta que lo eligió el Capítulo por muerte de don Eximino y que estuvo muy dudoso en admitir la abadía, sobre lo cual se le hicieron varios requerimientos en Burdeos, donde se hallaba, y que la aceptó a 15 de octubre del año 1306, y poco después Clemente V confirmó la elección mediante bula dada en el año segundo de su pontificado.

N.º 6.—Bula de Inocencio III en que priva del abadiado a don Berengario, que juntamente era arzobispo de Narbona, por no poder cumplir con ambos oficios; manda que los canónigos elijan abad en el plazo de un mes; y no haciéndolo así, da facultad al arzobispo de Tarragona para nombrarlo. Dada en el palacio Lateranense, a 1.º de julio de 1204.

N.º 7.—Cinco pergaminos referentes a la elección por compromisarios, en 15 de octubre de 1327, de don Eximino Lope de Gurrea. El término que se señaló a los compromisarios fue el de la duración de «dos candelas». El día 12 de noviembre tomó el camino para Aviñón para pedir la confirmación al papa Juan XXII, el cual despachó la oportuna bula a 23 de diciembre.

N.º 8.—Carta del rey de Aragón al prior y canónigos suplicándoles que en caso de morir el abad, que sabía estaba muy enfermo, eligiesen a don Nicolás Morató, canónigo y arcediano de la seo de Urgel, su consejero y promotor de negocios en su corte; y añade que, en el caso de elegirlo, había ya pedido al papa con grandes instancias que confirmase la designación. Dada en Barcelona, a 13 de abril de 1395. No tuvo efecto la elección.

N.º 9.—Bula de Benedicto XIII (Pedro de Luna) nombrando administrador perpetuo del abadiado a don Juan Murillo, que había vacado por promoción de éste a cardenal de la Iglesia romana, del título de San Lorenzo *in Damaso*. Dice que por haber vacado *apud Sedem Apostolicam* tocaba su provisión al papa, y que nombra al mismo Murillo para que con sus rentas pueda mantener con decencia la dignidad de cardenal. Dada en Perpiñán, a 24 de septiembre del año 14 de su pontificado. Bajo el mismo número hay otra bula dirigida al capítulo de Montearagón en que le da cuenta de lo dicho, con la misma data.

N.º 12.—Bula de Alejandro VI, a 26 de diciembre de 1432, en que nombra administrador perpetuo y gobernador de la abadía a don Alonso, electo arzobispo de Zaragoza.

N.º 13.—Otra del mismo papa con la misma fecha, nombrando al mencionado don Alonso administrador y gobernador del abadiado de San Victorián.

N.º 52.—Heredades y censos que dio el prior de Uxué al enfermero para que mantenga dos lámparas, de noche, en el claustro. Año 1333.

N.º 66.—El rey don Ramiro el Monje da a Montearagón unas casas y heredades en Ejea, que fueron del moro Mahomet Alfruella, en el último lunes de diciembre de 1134.

N.º 67.—Pedro Miguel se ofrece a ser canónigo de Montearagón, y da el patrimonio que poseía en Ejea, y el abad y canónigos le reciben en su compañía. Año 1175.

N.º 68.—Comisión del papa Inocencio IV a Arnaldo, prepósito de la iglesia de Tarragona, para que nombre un procurador que gobierne en lo espiritual y temporal el monasterio en la vacante, hasta tanto que se elija abad; en virtud de la cual Arnaldo nombró a Guillermo prior del monasterio de Corneliano, diócesis de Elna. Año 1249.

N.º 69.—Bula de Pío II nombrando a don Juan de Aragón, arzobispo de Zaragoza, administrador perpetuo de la abadía, por promoción de Pedro, último abad, al obispado de Mallorca. Año 1464.

Letra F:

N.º 43.—Don Fernando, abad, hermano del rey don Pedro, da las casas y heredades que tenía la iglesia de San Andrés de Fanlo en el lugar de Centenero, a Pedro de San Felipe de Larbesa y a su mujer, durante su vida. Año 1205.

N.º 45.—Don Ramiro I, rey de Aragón, da el monasterio de San Cucufate de Ilicina, con todas sus pertenencias, al de San Andrés de Fanlo, en la Era T.LX^{VIII} (1093), o sea año 1055, siendo abad de Fanlo, Banzo, el que ocho años después firmaba en el concilio de Jaca. Era esta la escritura más antigua que había en el archivo de Montearagón.

N.º 46.—Venta de unas heredades en Javierre otorgada por doña Sancha y su hijo Eneco López, a favor de Galin Garcés, por 72 sueldos «grosos», en 1151. Dice que en este año tomó por mujer el conde de Barcelona a la reina de Aragón.

N.º 46.—Inventario de las alhajas que había en Fanlo.

N.º 52.—El abad don Sancho consigna al maestro Aldeberto, en recompensa por haber defendido los derechos del monasterio, cuarenta cahices de trigo anuales, durante su vida, de las rentas de Fanlo. Año 1254.

N.º 53.—Copia auténtica de un privilegio del rey don Alonso II, en que da a la iglesia de Fanlo una plaza junto a la misma. Año 1170.

N.º 61.—Sentencia arbitral entre el monasterio y algunos moros de Fraga, en que se declara que deben pagar éstos a Montearagón 260 sueldos de tributo anual sobre heredades de Fraga que allí se mencionan. Año 1376.

N.º 68.—Permuta hecha entre el abad de Montearagón y la abadesa de Santa Cruz de la Serós, de un heredamiento que ésta tenía en Tierz por casas y heredades que poseía el abad en Jaca y en Huesca. Año 1400 ²².

Letra G:

N.º 3.—Carta en que el abad y capítulo de Montearagón remiten las grandes pechas que pagaban los lugares de Chibluco y Sagarillo, reduciéndolas todas a 300 sueldos anuales, en 1218.

N.º 12.—Donación del rey don Alonso II, del castillo de Gudel, con todas sus pertenencias, a su hermano el abad Berengario y sucesores. Era 1213. Año 1175.

N.º 13.—El abad Berengario da la torre de Gudel a don Eximino Luna y a dos hermanos suyos, durante su vida. Año 1182.

N.º 16.—Don Pedro de Luna, abad de Montearagón, nombra prior de Gurrea a Elíseo Adrián de Aínsa, doctor en Derecho y canónigo de Montearagón, y dice que le dio la investidura *per impositionem pilei capiti suo*. Año 1568.

N.º 17.—Bula de Pío IV en que concede a súplica del rey y del cabildo de Montearagón 4.000 ducados de oro en la primera vacante de la abadía, para la fábrica y ornamentos de la iglesia. Año 1561.

Letra H:

N.º 1.—Don Jaime II, rey de Aragón, con motivo de haber nombrado el papa en abad de Montearagón a su hijo el infante don Juan, toma bajo la protección suya las personas y bienes del monasterio. Año 1318.

N.º 70.—Privilegio del rey don Jaime I para que los de Montearagón puedan hacer en Huesca un horno de pan cocer, en la Alquibla, fuera de los muros. Año 1228.

22. A continuación hay la siguiente nota: «En el Archivo de San Pedro de Huesca hay sesenta documentos pertenecientes a la honor de Fanlo, que se llevaron de Montearagón, entre otros la donación original del lugar de Ipiés que hizo el rey don Pedro I al abad Eximino en la Era MCXXXV (año 1097), y dice que Eximino era abad en Montearagón, en Loarre, en Fanlo y en Siresa». En efecto: en el citado Archivo se conservan estos pergaminos. El último que indica lo hemos publicado en «Linajes de Aragón», t. V, p. 35.

N.º 105.—Bula de Urbano II en que, a instancia del rey don Pedro, confirma y recibe bajo la protección e inmediata obediencia de la Sede Apostólica, al monasterio y todas sus personas y bienes, como lo había hecho antes por otra bula, a súplica del rey don Sancho. Confirma la concordia entre don Pedro, obispo de Huesca, y el abad de Montearagón, Eximino, con consejo del rey, en que se adjudicó al obispo la mezquita mayor de Huesca, más las décimas de Huesca que eran del abad, y a éste la capilla de Santa Cruz de la misma ciudad y la cuarta episcopal que el obispo tenía en Montearagón y sus términos. Confirma también todas las donaciones hechas por los reyes don Sancho y don Pedro y otros fieles, sin que puedan enajenarse; y que muriendo el abad se elija sucesor por los clérigos regulares del monasterio, con consejo del rey. Y, finalmente, que deban contribuir con una onza de oro anual para el palacio lateranense. Dada en éste, a 4 de mayo del año 1098.

N.º 106.—Bula de Pascual II, dirigida *carissimo Eximino Praeposito et ceteris fratribus Canonicis D. N. J. C. Nazareni eorumque sucesoribus regulariter victuris in perpetuum*, en que a instancia del rey don Pedro confirma la protección del monasterio, su inmediata sujeción a la Silla Apostólica y las demás cosas contenidas en la bula de Urbano II. Dada en el palacio lateranense, a 2 de enero de 1102.

N.º 107.—Concordia entre Esteban, obispo de Huesca, y Eximino, abad de Montearagón, sobre las décimas e iglesias que pretendían pertenecerles por donaciones reales, en presencia y con asenso del rey don Pedro; de Leodegario, obispo vivariense; de Poncio, obispo de Barbastro, de Sancho, abad de San Juan de la Peña, y de otros muchos, en la cual se dividieron las iglesias que había entre los ríos Gállego y Alcanadre. No tiene data, pero según el autor del *Lumen Domus*, y parece ser así, es el año 1102.

N.º 108.—Bula de Pascual II en que, a instancia del rey don Pedro, confirma la concordia hecha por consejo del mismo, entre Esteban, obispo de Huesca, y Eximino, abad de Montearagón, a 20 de febrero de 1104.

N.º 109.—Bula de Inocencio II trasuntando y confirmando la anteriormente citada, a 20 de junio de 1139.

N.º 110.—Bula del mismo para que el obispo de Huesca no pueda excomulgar ni molestar en modo alguno a los canónigos y clérigos de Montearagón. Año 1139.

N.º 111.—Bula de Inocencio IV en que declara que los obispos de Pamplona y los colectores del subsidio pontificio en el abadiado no puedan adquirir jurisdicción alguna. Año 1246.

N.º 112.—El obispo de Huesca declara que, habiendo estado dos días en Montearagón con motivo de la fiesta de San Victorián, ejerciendo funciones episcopales, no por ello intenta tener jurisdicción, y que esto se le permitió de gracia. Año 1253.

N.º 113.—Protesta y apelación hecha por el procurador del monasterio contra el obispo de Huesca, sin reconocerlo por juez legítimo. Año 1298.

N.º 114.—Proceso actuado en Aviñón, sobre jurisdicción, entre el obispo de Huesca y el abad de Montearagón, por sus procuradores. Año 1300.

N.º 116.—Instrumento de apelación a la Sede Apostólica interpuesta por el limosnero de Montearagón contra el obispo de Huesca, sobre jurisdicción. Año 1305.

N.º 117.—Sentencia interlocutoria para que el obispo de Huesca pueda usar de su jurisdicción en los miembros de Montearagón, y apelación de ella. Año 1308.

N.º 120.—Comisión apostólica dada al arcediano de Gorga para reintegrar a la mensa episcopal de Huesca las rentas y heredades enajenadas, en que exceptúa a Montearagón. Año 1318.

N.º 123.—Donación que hizo el obispo de Huesca don García, a súplica del rey don Pedro y del infante don Fernando, su hermano, abad de Montearagón, de la cuarta episcopal de Bolea, Ayerbe, Loarre, Lupiñén, Robres, Petraselz, Arbaniés, Sieso, Bospén, Labata, Santa Eulalia y Chibluco, a la iglesia de Jesús Nazareno. Año 1206.

N.º 124.—Bula de Inocencio III confirmando la anterior donación. Dada en el palacio lateranense, año 1210.

N.º 125.—Carta de procura dada a un canónigo de Montearagón por su monasterio, para oponerse a don Gastón, obispo de Huesca, que consiguió del papa la gracia de un subsidio de los clérigos de su diócesis, y pretendía comprender en el reparto a los de Montearagón. Año 1326.

N.º 126.—Intima de apelación a la Santa Sede hecha por el abad y canónigos sobre el reparto del subsidio antecedente. Año 1326.

N.º 127.—Alegato hecho por el procurador del abad y canónigos ante el comisario apostólico sobre no deberse comprender las iglesias

de Montearagón en el reparto del subsidio concedido al obispo de Huesca, de los clérigos de su diócesis. Entre otras cosas, se alega que los abades de Montearagón estaban en posesión antigua de celebrar sínodo y de recibir de los canónigos, priores y demás clérigos de la jurisdicción, igual subsidio, y que el abad actual, don Bernardo, nombrado por el papa al mismo tiempo que don Gastón para el obispado de Huesca, luego que fue bendecido y llegó al monasterio celebró sínodo y exigió de sus clérigos el servicio con que se acostumbraba contribuir a la Iglesia romana. Año 1326.

N.º 133.—Permiso del abad don Carlos, y canónigos, al Justicia y jurados de Huesca para arrancar piedra en el monte del monasterio para los muros de la ciudad, mandados reedificar por las Cortes generales de Zaragoza, con protesta de que por esto no adquirirían derecho alguno para lo sucesivo. Año 1445.

N.º 139.—El rey don Alonso II da a su hermano, el abad Berengario, y al monasterio, un solar junto a la zuda de Huesca para hacer cocina. Año 1174.

N.º 141.—Don Pedro II da a Berengario, arzobispo de Narbona y abad de Montearagón, unas casas antiguas y casi derruidas, en Huesca, en la zuda, y además una tienda, para que el que estuviese en ella fuese libre y franco de todo servicio, ya fuese cristiano, ya moro. Año 1204.

N.º 142.—Recurso que hizo la aljama de los moros de Huesca al rey don Jaime, para que un sarraceno que tenía la tienda (que parece la del número precedente) de la zuda, pague ciertas cargas, y el rey lo declara libre, conforme al privilegio del rey don Pedro. Año 1259.

N.º 143.—El rey don Pedro II concede al abad don Fernando, su hermano, y a sus sucesores, la facultad de poblar de los habitantes que quisiese la zuda antigua de Huesca, que dice está incluida en los muros antiguos, y que dichos pobladores sean libres y francos de todo servicio real. Año 1211.

N.º 144.—El infante don Fernando, abad de Montearagón, da las casas de la zuda de Huesca a dieciséis pobladores, con los privilegios concedidos por el rey don Pedro, con el cargo de pagar cada uno de aquéllos a Montearagón quince áureos alfonsinos. Año 1225.

N.º 148.—El rey don Fernando I confirma el privilegio de libertad y franqueza de las cargas y tributos reales concedido por el rey don Pedro a los pobladores de la zuda, mencionado en el número 143. Año 1414.

N.º 173.—Memoria de la población de la ciudad de Oca o Auca, en las montañas de Burgos, en tiempo de don Alonso el Batallador.

N.º 198.—El abad Fortuño da licencia para hacer unas casas en la zuda de Huesca, por cierto tributo cada una. Año 1140.

N.º 199.—El enfermero de Montearagón, con voluntad del Capítulo, da a censo de 13 sueldos unas casas en la parroquia de San Pedro el Viejo de Huesca, junto al hospital de San Salvador. Año 1316.

Letra I:

N.º 1.—Indulgencias concedidas por el nuncio a los que visitan la cruz del pie de la cuesta del monasterio en el día San Marcos, rezando tres *Pater noster* y *Ave María*, a instancia del abad don Pedro Martínez de Luna. Año 1555.

N.º 2.—Otras concedidas por el mismo nuncio a los que visiten en el día de San Agustín la imagen de Jesús Nazareno, a instancia del citado abad. Año 1555.

N.º 3.—Otras de siete años y siete cuarentenas de perdón a los que contritos visitaren la iglesia de Montearagón en la fiesta de San Victorrián, rezando tres *Pater noster* y *Ave María*. Año 1555.

Letra L:

N.º 17.—El rey don Pedro concede al abad Eximino y a todos sus sucesores el privilegio de ingenuidad y libertad para las iglesias del cenobio, en Aragón y en Navarra, por donación del mismo rey y de don Sancho, su padre, de modo que nadie pretenda en ellas ni en sus diezmos y primicias y obligaciones parte alguna, excepto la cuarta episcopal. Dada en el sitio de Calasanz, en la Era MCXXXVII, año 1099. Dice que concede el privilegio, entre otras cosas, *pro multis et magnis victoriis et beneficiis que nobis Deus dedit de illo loco exeuntibus et redeuntibus*. Está confirmado el privilegio por don Alonso el Batallador, y por don Sancho, rey de Navarra.

N.º 18.—Privilegio de don Alonso IV, confirmando otro del rey don Jaime II, su padre, en que, vistos y examinados los privilegios de los reyes sus predecesores, declara que el monasterio y los lugares que le pertenecen, estaban exentos de pagar el tributo de cenas reales y de

contribuir con cabalgatas o huestes y otros subsidios, al ejército. El privilegio del rey don Jaime es del año 1300, y el de don Alonso de 1328.

N.º 19.—Privilegio del rey Pedro IV confirmando el anterior, de su padre, en el año 1336.

N.º 21.—Privilegio del rey don Fernando I, confirmando todos los concedidos a Montearagón en 1414. Hay dos originales del mismo año, pero no del mismo día. El uno confirma los privilegios reales en general y el otro inserta el del rey don Jaime II.

N.º 22.—Confirmación de todos los privilegios reales por Carlos V y su madre doña Juana. Año 1519.

N.º 24.—Declaración hecha por el infante don Pedro, de que el abad y los vasallos suyos están exentos de pagar las cenas reales, de conformidad con los privilegios que tenía el monasterio. Año 1295.

N.º 25.—Privilegio del rey don Jaime I, concedido en las cortes de Lérida, a súplica del arzobispo de Tarragona, de los obispos de Aragón y Cataluña, de los maestros del Temple y del hospital de San Juan de Jerusalén y de los abades de Montearagón, San Juan de la Peña, Poblet, etc., en que confirma todos los privilegios concedidos por los reyes a los expresados y a las iglesias, clérigos y religiosos de Aragón y Cataluña. Se obliga, por sí y sus sucesores, a proteger sus personas y bienes; los exime de varias cargas y concede muchas exenciones. Año 1257.

N.º 26.—Bula de Alejandro II en que, a súplica del rey don Sancho, recibe la iglesia y monasterio de San Pedro del castillo de Loarre, y a Simeón, su prepósito, y sucesores, bajo la protección de la Silla Apostólica y su inmediata obediencia, con la obligación de contribuir con una onza de oro a la Santa Sede. Año 1071.

N.º 30.—El abad y los canónigos ceden las primicias de Loarre y sus aldeas, por quince años, para edificar y reparar las iglesias. Año 1425.

N.º 108.—Institución de la capiscolía de Loarre. Dice que el agraciado ha de ser presbítero, perito en el canto llano, natural de aquella villa, y si no le hubiere con dichas circunstancias, de las aldeas de Loarre; y si tampoco le hay, de los lugares del abadiado. Es natural y amovible *ad nutum* del Cabildo de Montearagón. Si es de fuera, debe cesar luego que haya sujeto idóneo en Loarre. Su renta era 400 sueldos pagados de la mensa de Montearagón. Año 1538.

Letra M:

N.º 4.—El rey don Jaime I permuta los castillos y villas de Santa Eulalia la Mayor y Castilsabás, con la jurisdicción civil y criminal y todos los derechos reales, con los lugares de Marcén y Las Pedrosas, que le cedió el monasterio. Año 1252.

N.º 5.—Donación por el mismo rey, al monasterio, de los lugares de Marcén y Las Pedrosas, indicados en el número anterior, con todos sus derechos, con el cargo de pagarle un censo anual de mil sueldos. Año 1252.

N.º 10.—El rey don Ramiro el Monje da a Montearagón una viña y el molino de Alfedinar, con la carga de dar de comer todos los días a un pobre, en sufragio del alma del rey don Alonso, su hermano, cuya muerte dice que lloraba toda la cristiandad de España, y en la forma que comían otros dos pobres por las almas de los reyes don Sancho y don Pedro. Dada en Almuniente, en la Era 1172, año 1134.

N.º 30.—Don Gonzalo, canónigo y prepósito de Montearagón, da apoca a Bernardo Porquet, bachiller en cánones, vecino de la villa de Montearagón, en que confiesa haber recibido dos morabetines de oro, o catorce sueldos jaqueses, siete por cada uno, por el censo de los años 1351 y 1352 que debía pagar por las casas de su habitación, que dice confrontaban con casas del mismo, con calle pública y vía que va a la judería de la misma villa. Fechada en ésta, a 13 de marzo de 1353.

N.º 36.—Don Eximino Pérez, abad, da licencia para sacar agua del río Flumen en los términos de Tierz, para regar las heredades de Belles-tar y Monflorite. Año 1291.

N.º 45.—Privilegio magno concedido al monasterio por Sancho Ramírez y su hijo don Pedro, haciéndole grandes donaciones de 38 iglesias en Aragón, 23 en Navarra, etc., etc. Fechado en 5 de mayo de la Era 1131, año 1093, cuarto de la fundación de Montearagón. Se hicieron tres instrumentos originales ²³.

N.º 46.—Bula de Urbano II en que, a súplica del rey Sancho Ramírez, recibe al monasterio bajo la protección e inmediata obediencia de

23. Publica tan interesante documento el P. RAMÓN DE HUESCA, en el apéndice XI tomo VII, de su *Teatro histórico*.

la Silla Apostólica; confirma los privilegios y donaciones que dicho rey le había concedido y los que en adelante se le concedieren. Es original. Dada en Roma, a 1 de julio de 1089 ²⁴.

N.º 48.—Bula de Clemente III en que, a ejemplo de Urbano II y Alejandro III, toma la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón, a su abad y canónigos, y todas sus pertenencias, bajo la protección e inmediata obediencia de la Silla Apostólica, expresando las iglesias y lugares que le pertenecían. Dada en Letrán, a 18 de julio de 1188 ²⁵.

N.º 49.—Bula de Inocencio II dirigida al abad Fortunio y sus sucesores, en que recibe bajo la protección e inmediata obediencia de la Silla Apostólica al monasterio con todas sus personas y bienes, como lo habían hecho Urbano II y Pascual II, sus predecesores; manda que se observe perpetuamente la vida canónica, que constaba haberse instituido en dicha iglesia, según la regla de San Agustín, y que el abad se elija por la comunidad. Confirma todos los privilegios y donaciones y renueva la obligación de contribuir a la Iglesia romana con una onza de oro anual. Su data en Letrán, a 11 de abril del año 1138.

N.º 51.—Privilegio de «franqueza» concedido por el rey don Alonso II a los habitantes de Montearagón y sus términos, en que se expresa que el cuerpo de don Alonso I el Batallador está sepultado en Montearagón. Concede a aquéllos el fuero de Huesca. Confirmado por don Jaime el Conquistador en el año 1228. Dado en Huesca, en marzo de la Era 1213, año 1175 ²⁶.

N.º 67.—Ferrando, rector de la iglesia de Montearagón, da a treudo unas casas en aquella villa, por dos morabetines. Año 1235.

N.º 68.—El abad don Fernando da a censo unas casas y varios campos en la villa y términos de Montearagón. Año 1244.

N.º 124.—Proposición dada por Jaime Viota como administrador y ecónomo por el rey, cuando no había prior ni canónigos, para separar de una aprehensión contra los bienes de Pedro Bardaxí el molino de Arañón con sus heredades, treudatarias de Montearagón. Consta por este documento, que es del año 1599, que hacía más de veinte que no había canónigos, y que el primer ecónomo fue Agusáin Pérez, ciudadano de Huesca, por más de diez años, hasta su muerte, y segundo Viota.

24. Publícala el P. HUESCA en el apéndice X, del tomo citado.

25. P. HUESCA, ob. cit., apéndice XV.

26. Lo transcribe el P. HUESCA en el apéndice XVI del tomo indicado.

N.º 141.—Letras ejecutorias de don Carlos Muñoz Serrano, canónigo de Tarazona, juez y comisario apostólico para ejecutar las bulas de Pío V sobre la instauración y nuevo estado del monasterio en la desmembración de sus rentas. Dadas en Tarazona, a 8 de mayo de 1589.

Letra N:

N.º 1.—El rey Ramiro II concede a su escribano Pedro de Petra Rubea, las casas, heredades y salinas que fueron de cierto moro llamado Lopilo, en Naval. Era 1173, año 1135, en Huesca. Lo confirma *Raimundus Comes*.

N.º 12.—Don Alonso II da a Sancho de Petra Rubea, su secretario, las heredades del número anterior que el rey Ramiro II había cedido a su secretario Pedro de Petra Rubea, sin duda pariente de Sancho. Año 1183.

N.º 22.—Copia de la concordia entre el abad don Fortunio y don Lope, obispo de Pamplona, en que intervinieron el arzobispo de Tarazona y los obispos de Aux, Tarazona, Calahorra y Barcelona, en que se acordó que el abad de Montearagón gozase libremente de las décimas de las iglesias que poseía en Navarra, y que el obispo tuviese el cuarto de ellas, y se arreglaron otros puntos de jurisdicción y visita de dichas iglesias. Año 1149.

N.º 28.—Concordia entre el abad don Pedro López de Luna y Arnaldo, obispo de Pamplona, en que se declaró que los clérigos de las iglesias de Montearagón debían pagar décimas como los legos, y que la cuarta parte pertenecía al obispo. Año 1312.

N.º 29.—Concordia entre el abad don Juan Garcés de Oriz y el obispo de Pamplona, sobre el modo de colectar las décimas y de sacar el cuarto episcopal; en ella dice el prelado que estas diferencias habían comenzado en tiempo del abad don Sancho de Orradre, y que las terminaba con ventajas de Montearagón por respeto a las prendas de don Juan Garcés de Oriz, y a que había sido promovido de canónigo de Pamplona a abad de Montearagón, lo que era en gran honor de su iglesia. Año 1262.

N.º 32.—Sentencia en que se declara que el abad y canónigos están en posesión de instituir vicarios, visitar y reformar los clérigos de las iglesias del abadiado en la diócesis de Pamplona. Año 1340.

N.º 50.—El rey Pedro I concede al monasterio el privilegio de tener un pontón en Funes y pescar libremente en los ríos Arga, Aragón y Ebro. Año 1103.

N.º 111.—Provisión, por el abad don Sancho de Orradre, de la vicaría de la iglesia de Santa Clara en Navarra. Año 1253.

N.º 250.—El rey don Alonso II da a Montearagón y a su abad Berengario, su hermano, unas casas en Ayerbe. Su data en Huesca, Era 1226, año 1188.

N.º 251.—El mismo confirma a su secretario Pedro de Petra Rubea la donación hecha por Ramiro II, antes citada, en la Era 1221, año 1183.

Letra O:

N.º 7.—Doña Mayor y doña María, vecinas de Olivito, se ofrecen con todos sus bienes a Jesús Nazareno de Montearagón y a San Martín de la Val de Onsera, y prometen vivir allí castamente bajo la obediencia del abad Fernando y sus sucesores, todo con voluntad de sus maridos, los que se obligaron a guardar continencia. Año 1249, *in anno et mense quo fuit capta Ilerda* (en el mismo mes y año en que fue ganada Lérida).

Letra P:

N.º 6.—Bula de Inocencio IV, en que recibe al abad don Fernando, infante, con todos sus bienes y pertenencias, bajo su protección. Dada en Lyon, a 22 de abril del año cuarto de su pontificado (1247).

N.º 8.—Bula del mismo, declarando que el monasterio no está obligado a pagar las deudas que no conste haberse invertido en utilidad del abad y canónigos. Dada a 3 de mayo del propio año.

N.º 9.—Otra del mismo, concediendo que ningún juez, en virtud de letras apostólicas, pueda citarlos a tribunal que diste más de dos dietas del monasterio, si no se hace expresa mención de este privilegio. Dada a 11 de marzo del mismo año.

N.º 10.—Otra del mismo, en que, a súplica del rey de Aragón, concede que el abad y canónigos, así como los clérigos de sus iglesias, puedan celebrar en ellas los oficios divinos en tiempo de entredicho general, cerradas las puertas, en voz baja y sin tocar las campanas, no habiendo dado motivo para el entredicho. Dada en Milán, a 11 de agosto de 1252.

N.º 11.—Bula de Nicolás IV dirigida a Felipe el Hermoso, rey de Francia, y también de Navarra, en que le exhorta y manda que, mirando por su honor y buen nombre, restituya al abad y canónigos de Montearagón las iglesias de Navarra que les pertenecían *pleno jure*, y el rey los había despojado de ellas, dándolas a un clérigo llamado Fortuño de Bergua, que se tenía por obispo de Zaragoza. Fechada en Viterbo, a 23 de mayo de 1291.

N.º 12.—Rescripto del rey citado en el número anterior, mandando a su gobernador en Navarra que restituya al abad y canónigos de Montearagón las iglesias usurpadas, en virtud de la bula que antecede. Año 1291.

N.º 39.—El rey Alfonso II concede a su hermano Berengario, abad electo, y a los canónigos, el privilegio de pescar en el río Flumen, y de cazar desde Quicena hasta la corona de Santa Cruz, y desde aquí hasta Albilars, imponiendo 60 sueldos de pena al que pescare o cazare en dichos términos sin licencia del abad. Dado en el mes de marzo de la era 1208, año 1170.

N.º 41.—Protesta del abad don Pedro López de Luna, ante el Justicia de Aragón, en el pleito que pendía entre los lugares de Lanaja y Poleñino sobre la Valpodrida, que dijo ser término de este último, y como señor de dicho lugar protestó cuando se atentase contra sus derechos. Año 1315.

N.º 49 a 57.—Siguen ocho instrumentos de cesión por el abad don Sancho, de las primicias de Albero Alto y Piracés (año 1423), por diez años, y de Celadiella, Balfarta, Lalueza, Capdesaso, Pallaruelo y Sardera, por veintisiete años, estando en Angüés a 8 de febrero de 1430, para reparar las iglesias y ermitas de los citados lugares.

N.º 58.—Cesión por el abad don Ramón Sellán, con asenso del Capítulo, al rey Pedro IV, de todas las primicias del abadiado, por cuatro años, para fortificar los castillos de las fronteras, excepto algunas de aquellas que estaban destinadas al reparo de las iglesias. Año 1372.

N.º 59.—El rey Jaime II declara que las grandes exenciones y privilegios concedidos a su hijo el infante don Juan, nombrado abad por el papa Juan XXII, debían gozarlos sus sucesores en la abadía de Montearagón, por ser perpetuo el privilegio, a 5 de julio de 1325. Esto fue porque habiendo sido promovido el infante de abad de Montearagón a arzobispo de Toledo, algunos pretendían que el privilegio citado era personal y había expirado por esta causa.

N.º 60.—Confirmación de los privilegios de Montearagón por el rey Pedro IV, con inserción de los concedidos por don Jaime II y Alonso IV. Año 1383.

N.º 65.—Venta por el rey don Juan I al monasterio de los derechos que tenía o podía tener en la jurisdicción civil y criminal de una porción de pueblos propios de Montearagón, como también el de exigir el maravedí o monetático, de siete en siete años, en la forma que lo exigía en los demás lugares del reino, por precio de mil florines de oro, moneda de Aragón y Valencia, a razón de nueve sueldos y seis dineros jaqueses cada florín. Juró la observancia de esta venta, y sus pactos, en Zaragoza, a 18 de agosto de 1391 ²⁷. Esto fue porque el promotor fiscal puso demanda sobre dichas jurisdicciones y el mero y mixto imperio que de antiguo y en virtud de privilegios reales tenían el abad y los canónigos en la villa de Montearagón y en los lugares de Quicena, Tierz, Fornillos, Loporzano, Castilsabás, etc., etc., y el rey cortó el litigio por medio de esta venta.

Letra Q:

N.º 1.—El rey Sancho Ramírez y su hijo don Pedro dan a Montearagón el lugar de Quicena, excepto dos heredades que había prometido, una a Fortuño Ariol y otra a la condesa doña Sancha, las décimas y primicias de la villa que pudiere edificar en el monte, excepto la cuarta episcopal, y las décimas de Barluenga y Castilsabás y algunos molinos. Por esa donación consta que el castillo y la iglesia de Montearagón se comenzaron a edificar poco antes del mes de mayo del año 1086: *quam noviter cepimus edificare*. Dada en el castillo de la Peña, en la fecha citada ²⁸.

N.º 2.—Privilegio de la reina doña Urraca, mujer de don Alfonso I el Batallador, en que recibe bajo su protección y tutela al monasterio y su villa de Quicena. Dado a 24 de marzo del año 1110 ²⁹.

N.º 3.—El rey don Pedro I para resarcir el perjuicio ocasionado al monasterio en la concordia que había hecho entre el obispo de Huesca

27. Consta por el instrumento que ya ejercía Montearagón de tiempo inmemorial la jurisdicción en dichos lugares en virtud de privilegios reales. Dice el rey que necesitaba el dinero para dotar a su hija la infanta doña Yolanda, que estaba para casar con Ludovico, rey de Jerusalén y de Sicilia.

28. Publícala el P. HUESCA, ob. cit., apéndice IX.

29. Lo transcribe el P. HUESCA, ob. cit., apéndice XIII.

y el abad de Montearagón, dando a aquél la mezquita de la ciudad y la mitad de la décima de la misma, que por donación de don Sancho eran de la iglesia de Montearagón, y a ésta en cambio el cuarto episcopal que percibía el prelado en el monasterio, le dio la villa de Quicena (que no obstante de haberla cedido él mismo con su padre, la tenía Fortuño Ariol en nombre del rey), excepto lo que don Sancho dio a dicho Fortuño y a la condesa doña Sancha, y ésta a las monjas de Santa Cruz de la Serós. Era 1137, año 1099, sin indicar el mes.

N.º 42.—Consentimiento del abad don Fernando para dar unas heredades con ciertas cargas a un moro de Quicena. Año 1244.

Letra R:

N.º 1.—El rey don Pedro I dispone que se diga una misa y se dé de comer perpetuamente a cinco pobres en el día 4 de junio, en las catedrales de Pamplona, Jaca y Roda, en los monasterios de San Juan de la Peña, San Victorián, San Salvador de Leyre, Santa Cruz de la Serós, y en las capillas reales de Montearagón, Monzón y Alquézar en memoria y sufragio de su padre el rey don Sancho, por haber muerto, dice, en dicho día de la Era 1132 (año 1094). No lleva fecha, pero debió ordenar esto en el mismo año o en el siguiente, pues del contexto se infiere que no se había trasladado todavía la sede de Jaca a Huesca. Es una copia.

N.º 3.—El rey don Jaime II recibe al monasterio bajo su protección, con todos sus bienes y pertenencias. Año 1298. Es copia auténtica.

N.º 7.—El rey Alfonso IV confirma el privilegio concedido a Montearagón por don Jaime II, siendo abad el infante don Juan, hijo de este último, declarando igualmente que era real y perpetuo. Año 1328.

N.º 10.—El rey don Fernando I recibe bajo su tutela y amparo a don Juan, abad de Montearagón y cardenal de la Iglesia romana, y a sus sucesores, canónigos, personas y bienes. Año 1414.

N.º 11.—Don Juan II, siendo rey de Navarra y gobernador de Aragón, concede al monasterio y a su abad don Carlos, privilegio de protección y salvaguardia, y confirma el de don Jaime II, que transcribe, así como las confirmaciones de Alfonso V y Pedro IV.

N.º 12.—Don Fernando el Católico concede privilegio de protección y salvaguardia, transcribiendo el de su padre Juan II. Año 1510.

N.º 26.—El rey Pedro II concede a su hermano el abad don Fernando facultad para poblar el lugar de Rosel, cerca del puente que se construía en el río Gállego, haciéndole donación de sus décimas y primicias. Año 1206.

Letra S:

N.º 5.—Pedro, abad de San Martín de la Val de Onsera, se entrega, con su iglesia de San Martín, a Fortunio, abad de Montearagón, y da a este monasterio una heredad en Chibluco y unas casas y campos que poseía en Huesca, para siempre, con tal de que lo mantengan y le den vestido. Firma el documento, pero no lleva fecha. Fortunio fue abad desde el año 1119 hasta el de 1169.

N.º 6.—Don Matías (en otros instrumentos se llama Marcián) Alamán, abad, confiesa haber recibido las jocalías de San Martín de la Val de Onsera, que tenían en depósito dos canónigos, a 24 de junio de 1319.

N.º 82.—El doctor don Toribio de Saldaña, inquisidor de Aragón y oficial metropolitano, pronuncia sentencia (a instancia de don Alonso de So, de Castro y de Pinós, abad de Montearagón y obispo electo de Huesca) contra don Felipe de Castro, señor de Siétamo; don Francisco Altarriba, señor de Huerto; don Pedro Altarriba, señor de Almuniente y don Gaspar de Samper, señor de Arascués, declarándolos excomulgados y condenándolos a pagar mil ducados de oro por la injuria y daños inferidos al monasterio, por haber invadido con gentes de armas el lugar de Sipán, propio del abadiado. Dada a 28 de mayo de 1521.

N.º 90.—El rey Alfonso I dona al monasterio la villa llamada Signa y una torre cerca de ella. Fechada en el castillo de Castelnovo, en diciembre de la era 1220, año 1182.

N.º 92.—El prior y Capítulo, vacante la abadía, compran el lugar de Sipán, a 7 de noviembre de 1249.

N.º 98.—Don Fernando, rector de Montearagón, instituye el cargo de sacristán, que debería elegirse de entre los canónigos, y le señala varias rentas con el cargo de proveer de todo lo necesario a la iglesia, sacristía y coro. Año 1237.

N.º 148.—El abad don Alonso de Aragón aplica para las distribuciones del coro 1.000 sueldos de renta anual que había fundado en 1509 sobre los lugares de Salas Altas y Salas Bajas y la pardina de Lazán, que eran de don Rodrigo de Rebolledo. Año 1510.

N.º 157.—Bula de Pablo III suprimiendo el priorato de Sariñena, que se valuó en 500 ducados de oro. Dejó la presentación de las raciones al prior y Capítulo de Sariñena y la institución al abad de Montearagón. Año 1545.

Letra T:

N.º 22.—El rey don Ramiro II dona a Montearagón el lugar de Tierz con todos sus términos. Fechado en Zaragoza, a uno de octubre de 1134.

N.º 30.—El abad don Juan Garcés de Oriz hace un convenio con los moros de Tierz sobre lo que éstos habían de pagar de derechos al monasterio. Año 1266.

N.º 77.—El abad don Juan de Urrea da a los vecinos de Tierz la propiedad de las heredades, con ciertas cargas, a 31 de enero de 1544.

Letra V.

N.º 1.—El abad don Ramón Sellán, viendo la suma pobreza en que se hallaba la mensa conventual, le hizo donación de la iglesia de San Andrés de Fanlo, y de toda la honor de este nombre, como también de las rentas que tenía el abad en Valencia. Otorgada a 9 de octubre de 1390.

N.º 3.—Confirmación de la anterior donación por el abad (sucesor de aquél) don Marcián o Matías Alamán, a 13 de junio de 1391.

N.º 5.—El rey don Jaime I hace donación de varias casas y de muchas y ricas posesiones en la ciudad y reino de Valencia a su tío el abad don Fernando, que le acompañó en la conquista. Año 1238. Es una copia.

N.º 18.—El abad de Poblet y don Pedro del Rey, sacristán de Lérida, visitadores apostólicos, visitaron a Montearagón siendo abad don Juan Garcés de Oriz, sobre lo que hubo varias disputas en el año 1275.

N.º 20.—Don Juan Pérez, arcediano de la Val de Onsella en Pamplona, dirime las contiendas a que se refiere el número anterior. Año 1279.

Letra Y.

N.º 15.—El abad don Eximino Pérez presenta al rey don Jaime II los privilegios que eximían a los habitantes de Montearagón y de los pueblos de su jurisdicción, a pagar cenas reales, subsidios y otras pechas; el rey los hizo examinar a un jurisconsulto, y reconocida su legitimidad y que estaban en vigor, los confirmó y mandó observar. Año 1300.

NOTICIAS DEL «LIBRO VERDE»

Fol. 1.—Privilegio magno del rey Sancho Ramírez y su hijo don Pedro. Año 1093, 4 de mayo.

Fol. 4.—Donación por los mismos de la iglesia de Santa María de Funes, de Olite y otras muchas. Año 1089, 13 de junio. La data dice: *Facta carta era M.C.XXVII sub die idibus junii in anno quo edificatus et factum fuit Monte aragón castello...*

Fol. 6.—Idem de los mismos a la iglesia de Santiago de Funes, de las de Marcilla, Ibero y otras. Año 1089, 13 de enero.

Fol. 9.—Idem del rey don Pedro I del lugar de Ipiés. Año 1097, 4 de diciembre.

Idem unas casas en Bolea. Año 1103.

Fol. 10.—Idem de la mitad de la almunia de Montmesa, con la mitad de su torre y su término. Año 1101.

Fol. 10 vuelto.—Licencia del rey don Pedro I para pescar en los ríos Arga, Aragón y Ebro. Año 1103 en noviembre.

Fol. 12.—Donación muy semejante a la del folio 1, añadiendo tan sólo algunos lugares. La fecha es la misma, o sea el año cuarto de la fundación de Montearagón (1093).

Fol. 17.—Idem del rey Alfonso II, de la capilla de San Nicolás del palacio real de Huesca, y de la villa de Barluenga. Año 1195.

Fol. 20.—El rey don Sancho dice que fundó y dotó los monasterios de Loarre y Alquézar, y aprueba una permuta entre ambos abades. Año 1074.

Fol. 23.—Instrumento de división y concordia hecha por el rey don Sancho entre el abad de Loarre y Fanlo, Eximino, y sus clérigos, y los de Fanlo. Año 1083, 11 de enero.

Fol. 33.—Donación de la villa de Quicena por el rey don Pedro. Año 1099.

Idem de la villa y castillo de Signa por el rey don Alonso. Año 1128.

Fol. 34.—Idem del lugar de Tierz por el rey don Ramiro. Año 1134, uno de octubre.

Fol. 35.—Idem del molino de Alfedinar y una viña, por el mismo rey. Año 1134, septiembre.

Fol. 35 vuelto.—Idem de ciertas heredades en el lugar de Plasencia, y a San Andrés de Fanlo el lugar de Grunestre, por el mismo rey. Año 1134, diciembre en el castillo de Loarre.

Fol. 39.—Idem de la almunia de la reina, junto a Sariñena, por el rey don Pedro. Año 1096.

Fol. 43.—Idem de unas heredades en Ejea, que fueron de Mahomet Alfraella por el rey Ramiro II. Año 1134, diciembre.

Fol. 45.—Licencia del rey don Alonso para pescar en el río Flumen y para cazar, etc. Año 1170, marzo.

Fol. 46.—Donación del castillo de Gudel, por el mismo rey. Año 1175.

Fol. 47.—Idem de la décima de una miña de plata del valle de Benasque a la iglesia de Roda, por el mismo. Año 1182, mes de mayo ³⁰.

Confirmación de la donación de la villa de Signa y de la torre Invidia, por el mismo. Año 1182, junio.

Fol. 51.—Idem de los lugares de Chibluco, Sagarillo y San Julián, por el rey don Pedro. Año 1205, 18 diciembre, en Huesca.

Fol. 52.—Idem de la villa y castillo de Marcén y la villa de Pedrosas, con sus jurisdicciones y derechos, por el rey don Jaime, con obligación de darle mil sueldos anuales. Año 1252.

Fol. 53.—Privilegio del rey don Jaime, confirmando todos los concedidos por sus predecesores a las iglesias y monasterios del reino. Año 1257, 4 de abril, en las cortes de Lérida.

Fol. 59.—Donación de la mitad del lugar y castillo de Curbe para poblarlo y hacer una buena fortaleza, por el rey don Alonso. Año 1133, enero, durante el asedio de Fraga.

Fol. 61.—Privilegio del rey don Alonso I a los pobladores de Belchite y de la honor de Galindo Sangiz: les concede los fueros que tenían los pueblos sobre Zaragoza, el privilegio de franqueza e ingenuidad, y que sólo puedan ser juzgados por los zalmedinas y alcaldes que pondrá en Belchite y su honor Galindo Sangiz, y les hace libres de lezda y portazgo en todo el reino. Año 1116.

Fol. 62.—El abad Fortunio, en el año 47 de su gobierno, siendo muy anciano cede a Montearagón la mayor parte de sus heredades en Aragón y Navarra, para la mensa y el vestuario. 1166, 26 de mayo.

30. Publica este curioso documento el P. HUESCA en su *Teatro histórico*, tomo IX, apéndice XXIII.

Fol. 68.—Donación de las casas de Valencia que había cedido a su tío el abad don Fernando en 1238, por el rey don Jaime. Año 1247, 20 de septiembre.

Fol. 88.—Bula de Urbano II confirmando la concordia entre el abad y el obispo. Año 1098, 4 de mayo.

Fol. 90.—Idem de Pascual II confirmando las exenciones e inmediata sujeción de la iglesia de Montearagón a la silla apostólica, excepto el derecho episcopal de consagrar los clérigos y templos, y la cuarta parte de las décimas. Año 1102, 11 de enero.

Fol. 91.—Idem de Inocencio II confirmando los privilegios y las bulas de Urbano II y Pascual II. Año 1138, 11 de abril.

Fol. 92.—Idem de Pascual II confirmando la concordia entre el abad y el obispo, con intervención del rey don Pedro. Dice que posee Montearagón las iglesias de catorce pueblos, con sus anejos. Año 1105, 23 de marzo.

Fol. 94.—Idem de Inocencio II, confirmando la anterior. Año 1138, 20 de junio.

Idem de Alejandro III confirmando todos los privilegios y bienes, expresando las iglesias que pertenecían al monasterio. Año 1170, 29 de diciembre.

Fol. 96.—Idem de Clemente III confirmando los privilegios y el orden canónico de san Agustín en Montearagón. Año 1188, 18 de agosto.

Fol. 100.—Idem de Inocencio IV, concediendo que ninguno pueda obtener dignidades, prioratos y otros beneficios en sus iglesias en virtud de letras apostólicas, si no se hace expresa mención de esta gracia. Año 1247, 22 de abril.

Fol. 101.—Idem *íd.* declarando que los obispos de Huesca y Pamplona como colectores del subsidio pontificio no podían pretender jurisdicción alguna en las iglesias del monasterio. Año 1246.

Fol. 102.—Idem *íd.* concediendo al abad don Sancho facultad para revocar algunos nombramientos en las iglesias de Montearagón, que se habían hecho por la potestad secular. Año 1252, 3 de marzo.

Idem de Alejandro IV confirmando la visita del monasterio y las ordinaciones que en virtud de ella hizo el año anterior Andrés, obispo de Valencia, con autoridad apostólica. Año 1258, 27 de noviembre.

Fol. 103.—Idem de Clemente III confirmando la facultad de instituir clérigos en sus iglesias, y de dar la cura de almas, *sicut ea ab antiquo tempore possedistis auctoritate apostolica confirmamus*. Año 1188, 14 de julio.

Idem de Clemente V en que da facultad al abad para usar de mitra preciosa y demás insignias pontificales, echar bendiciones como los obispos, y tener altar portátil ³¹. Año 1306, 22 de febrero.

Fol. 108.—Concordia entre Esteban, obispo de Huesca, y Eximino, abad, sobre las décimas que los cristianos pagaban entre los ríos Gállego y Alcanadre. Hecha ante el rey don Pedro. No tiene fecha en el *Libro verde*, pero fue en el año 1102.

31. Hasta entonces sólo usaban los abades de Montearagón anillo y báculo.